AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL
FG/mp

Sesión 14/09

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.009.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las ocho horas (8.00) del día veintitrés de noviembre de dos mil nueve, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)
.....
SECRETARIA GENERAL

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Angel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

AUSENCIA CONCEJALES

1) Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos se ausenta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart.

2) Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos se ausenta la Sra. Concejal Delegada de Personal, doña María Luisa Iglesias Rial.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Sonia María Sanz Díaz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Ratificación de la urgencia de esta sesión.

2º.- Ordenanzas Fiscales y acuerdo de establecimiento de precios públicos para el ejercicio 2.010.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

"Buenos días a todos.

Vamos a dar comienzo a este Pleno extraordinario y urgente. Pido a nuestros compañeros de Corporación las disculpas correspondientes para un lunes a las 8 de la mañana proceder a este Pleno extraordinario y urgente, pero como ya se les ha comunicado los plazos son los que mandan y esos plazos no son porque

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

hayan caído de golpe, sino por una sucesión de cuestiones que ahora se explicará en el primer punto de ratificación de la urgencia de este Pleno para esta misma sesión. Así que pidiendo disculpas por lo mismo, porque siempre es molesto que de forma rápida y contundente se lleve el tema de las ordenanzas a un Pleno extraordinario, damos comienzo y damos la palabra a la Sra. González para que dé las explicaciones oportunas en este punto antes de debatirlo.

Sra. González tiene Vd. la palabra."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos.

En primer lugar me uno a las disculpas que ya ha pedido el Sr. Alcalde por la premura con la que se ha convocado este Pleno. Bueno creo que no hace falta porque nos ha pasado algo similar con la Comisión de Cuentas que debido a los plazos hemos tenido que convocar también muy deprisa. Saben que en los últimos 4 ó 5 meses hemos estado sin, con el puesto de Intervención cubierto como acumulado, y eso ha generado una serie de desavenencias a la hora de ajustar los tiempos. Si quiero decirles que el trabajo de las ordenanzas, aunque se le ha dado la posición de formas un tanto precipitada, está hecho y así lo puedo demostrar con todos los informes que tienen mis compañeros hecho y entregado, pedido en el mes de mayo y junio, entregado el 24 de septiembre, lo cual quiere decir que son unas ordenanzas que vienen absolutamente trabajadas, que no se han dejado a la improvisación y que el único problema han sido por esto.

De nuevo les pido por tercera y tantas veces como necesiten disculpas por la premura con la que se ha dado a la oposición, aunque desde luego yo me he prestado a lo largo de estas 48 horas a estar con ellos en cualquier día que tuviesen. Muchas gracias a todos.

No tengo más que decir."

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Por el Sr. Alcalde:

"Sí. Abrimos el debate, Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Muchas gracias. Buenos días.

Lamentar lo que viene siendo habitual ya, desde hace tiempo, antes incluso de la baja del puesto de Intervención, es pues la descoordinación del Equipo de Gobierno, que lamentablemente está pues teniendo una trascendencia importante en el que hacer de este Ayuntamiento y en el desarrollo de los servicios, incluso en el propio trabajo de los técnicos. Por lo tanto este Grupo Municipal no ha habido nada que sea sobrevenido y por lo tanto no entendemos la urgencia más allá de un error de cálculo que nos parece que sería insuficiente para hacer esta convocatoria urgente y extraordinaria, y por lo tanto no vamos a apoyar esta urgencia."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur. Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el PSOE."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"A nosotros nos sorprende, nos ha sorprendido la urgencia, porque es el sexto año, creo que estaríamos en esta situación desde que yo llevo en el Ayuntamiento como Concejal y es la primera vez que pasa esto, es la primera vez. Simplemente señalar este dato.

Segundo: Que si fueran los primeros presupuestos, en ese caso la primera Cuenta General ó las primeras tasas que tuviera que aprobar un Equipo de Gobierno nuevo sin Intervención pues podríamos encontrarnos con esta situación, pero no es ni la primera, ni la segunda, ni la tercera. Entonces lo que sí pedimos que se pueden poner justificaciones, pero las cosas se han hecho mal. Si no se hubieran hecho mal, hoy no estaríamos hoy aquí a las 8 de la mañana.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torrelodones."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Buenos días.

Para no repetir lo que han dicho mis compañeros, yo lo único que digo es que a mí no me sorprende nada Sr. Bidart, porque ya esto, el Pleno de hoy ya si que nos quita a todo tipo de sorpresas. Por tanto nosotros tampoco vamos a apoyar esta urgencia.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde. Como Portavoz del Equipo de Gobierno ratifico plenamente las palabras de la Concejal de Hacienda. El trabajo estaba realizado desde antes del verano, el que Vds. no quieran entender que en un momento dado pues la Interventora que estaba pues le surge un puesto de trabajo mejor y lógicamente pues acude a él, pues nos deja en ese momento con la Intervención vacante y Sr. Díaz le recuerdo que aunque la Intervención se pueda suplir de alguna forma, hacen falta los informes del Interventor ó Interventora que tienen que estar.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

También le recuerdo que en el Pleno del mes de octubre, en el cual hubiéramos podido avanzar, fue modificado y aplazado, no precisamente por cuestiones o por personas de este Equipo de Gobierno del Partido Popular, sino precisamente por personas de otros grupos municipales que no podían asistir, y en ese sentido decirles que siempre hemos estado abiertos, así lo hemos demostrado cuando alguno de Vds. ha tenido alguna dificultad, si se ha podido arreglar se ha intentado arreglar y así se ha hecho.

Además lo plazos, como bien ha dicho en su intervención el Alcalde, son los que son y hay que cumplirlos y lo veremos en el punto lógicamente cuando lo tratemos, pero son los Precios Públicos que están siempre a disposición de Vds., son las Tasas que están siempre a disposición de Vds. Creo que en años anteriores también se lo he comentado, cuando Vds. alguna vez se han quejado de no recibir la información a tiempo, la información está todo el año a disposición de Vds., y son Vds. las que saben perfectamente que en estos últimos tres, dos meses del año se llevan a, se trae al Pleno, tanto la aprobación de los precios públicos, tasas e impuestos, como los Presupuestos, y Vds. también en ese sentido lo podían tener trabajado desde mucho antes.

Nada más Sr. Alcalde.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias. ¿Alguien quiere intervenir en réplica?, ¿Nadie? Pues pasamos a votar."

El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda ratificar la urgencia de esta sesión.

2º.- ORDENANZAS FISCALES Y ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.010.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Visto el expediente relativo a las Ordenanzas Fiscales y Acuerdo de Establecimiento de Precios Públicos para el ejercicio 2.010, en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informe de Intervención
2) Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2.009.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

Tiene la palabra de nuevo la Sra. González para dar lectura a la propuesta que presenta este Equipo de Gobierno sobre Ordenanzas Fiscales, Tasas e Impuestos para el año 2.010."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Sr. Alcalde a nosotros nos gustaría presentar un par de enmiendas, entonces no se cual es el procedimiento para esto.

Enmiendas a ... es rápida, sería mantenimiento de los precios públicos a valores del 2.009 de los precios públicos, no con los aumentos que tienen previstos Vds.

En el caso del IBI, bajar dos décimas el tipo, para ayudar a las familias en este momento de crisis económica, ya que además ha aumentado el valor catastral y el año pasado gracias a esta subida aumentó un 20%, a muchos vecinos le aumentó el recibo un 20%, y

Mantener los valores de la Tasa de Basura en el valores del 2008, ya que la tasa de inflación durante el 2009 ha sido negativa. Ese serían las propuestas del Partido Socialista para este Pleno.

Gracias."

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Se producen algunas intervenciones sin la utilización de los micrófonos por lo que no queda registrado su contenido.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Bueno pues, vamos a ver. Referido, yo pensaba también hacer modificaciones, petición de modificaciones que entiendo que en el turno final la Concejal Delegada ó el Portavoz del Partido Popular podrían recoger esas modificaciones, sin darlas la entidad de enmiendas, ya que efectivamente también estaríamos incurriendo en la misma improvisación ¿no?

Nosotros vamos a, en el siguiente turno haremos, como le digo, diversas propuestas para que sean modificadas la propuesta del Equipo de Gobierno.

Referente a estas tres proposiciones, mantener los precios públicos, a nosotros particularmente no vamos a hacer batalla del 5% famoso. Nos parece que en algunos casos los precios públicos por populismo del Equipo de Gobierno se han mantenido muy bajos y durante años no se han tocado, en otros casos cuando ya han pasado las elecciones se produce el apretón y entonces es cuando las suben. A mí, nosotros nos parece razonable que se vayan subiendo. Bien es cierto que el IPC este año pues no justifica esta subida del 5% y para ello entiendo que ha habido una serie de informes absolutamente precipitados como hemos visto. En este caso Sra. Concejal sí que las fechas en las que se nos ha, están firmados los informes técnicos, aunque en algunos casos eran informes técnicos que no llevan la firma de los técnicos sorprendentemente, sino la de los concejales, pues lo dicen ¿no? que son prácticamente todos del día anterior ó del propio día de la convocatoria.

Por lo tanto, sobre mantener los precios públicos ó subirlos un 5%, a nosotros nos atenemos a lo informes, es decir, nos parece que los precios públicos deben de, digamos, ser coherentes un poquito con las subidas también de costes específicos etc., y hay algunos que están realmente desfasados, en eso por lo tanto no vamos a hacer batalla.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

En cuanto a las 2 décimas del IBI, nosotros la propuesta que venimos haciendo públicamente y que vamos a sustanciar en este Pleno, es que se haga un proceso de petición de volver a hacer una tasación, al menos, en casos muy concretos, ya que es verdad que el valor catastral que en este momento tienen los bienes inmobiliarios de Torrelodones en nada corresponden al 50% del valor de mercado, sino que están muy encima de ese valor de mercado. Cuando se hizo la tasación estaban mucho más altos, en este momento los valores reales y de mercado son muchos más bajos y por lo tanto nuestra propuesta no va tanto en bajar dos décimas, que a lo mejor puede ser al final la conclusión. Si no se produce esa bajada del valor catastral habrá que proceder a esta medida, a que sea el Ayuntamiento quien baje el tipo, pero nuestra propuesta va más en el sentido de reclamar ó una bajada porcentual directamente ó una vuelta a tasar los bienes inmuebles.

Y en cuanto a la tasa de basuras a nosotros también nos parece que no se trata de cual es al final, el valor que se le da, en muchos casos incluso al metro cuadrado, sino la aplicación que se hace de ese metro cuadrado.

Sin cambiar para nada la ordenanza Vds. han subido el importe a muchos comercios sobre todo, pues de forma absolutamente abusiva, atribuyéndoles una, unos metros que tienen una justificación, no se si en vuelos de catastro ó qué, porque ha habido cambios y ahí cuando se saca la ficha específica de cada bien, pues no tiene para nada que ver con la realidad ¿eh?, se les ha aplicado un montón de metros que no son, no les corresponden y no son desde luego metros comerciales ¿eh?. En muchos casos son patios, son altil..., no se tiene en cuenta que en muchos casos son meras viseras etc., y se les aplica como metros comerciales.

Por lo tanto en ese punto a la propuesta del Partido Socialista de poner la tasa de basuras en el 2008 tampoco le avalaríamos, sino que únicamente se haga un cambio de criterio y que se apliquen sobre los metros efectivamente comerciales.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur. Tiene la palabra la Sra. Biurrun."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"No sé si" (Por el Sr. Alcalde:"¡Ah perdón!")

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Buenos días a todos. Gracias. Sí voy a hablar yo. Gracias Sr. Alcalde.

Muy rapidito porque de las tres cosas que comenta el PSOE, dos las tenemos también en nuestra intervención, o sea que mantener los precios del 2009, es decir congelarlos, que es como los proponemos nosotros, estamos totalmente de acuerdo y una bajada del IBI, nosotros no especificábamos en cuánto pero también estamos de acuerdo en que se baje, incluso como lleva este Grupo Municipal pidiendo desde hace ya dos años creo, que se bonifique a todos aquellos grupos que tengan ciertos problemas, como pueden ser minusvalía, discapacidades, paro, etc., etc.

Y respecto a lo de las basuras pues sí estamos de acuerdo, pero vamos viene a ser un poco de lo mismo, mantener los precios del 2009.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra, tiene la palabra la Sra. González por el Partido Popular."

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Sr. Alcalde.

Muy rápidamente porque parte de la explicación en la no consideración por parte de este Equipo de Gobierno de las peticiones ó de esas alegaciones que se han hecho está dentro de la explicación del debate posterior de las ordenanzas en el siguiente turno de palabra. O sea que creo que no mucho da lugar a repetirse dos veces.

Inicialmente en lo que parece haber un acuerdo por parte del resto de la Corporación es en pedir la bajada del IBI y les recuerdo que el IBI es por las características de este Ayuntamiento, en muchos ayuntamientos, no en todos, pero en este específicamente es la única fuente fija de ingresos que tiene el Ayuntamiento, por tanto hubiera sido muy reticente y especialmente en época de crisis como la que tenemos ahora, que hay que hacer muchísimos ajustes, a tocar un IBI que tiene un tipo de gravamen que es, de lo que permite la ley, está bajísimo, bajísimo, bajísimo. De hecho de todo el entorno es el Ayuntamiento que más bajo lo tiene. No sé si ... que hay algún otro ahora, que lo tiene un pelín más ó menos bajo que nosotros, pero ya les digo que en las características de ese otro Ayuntamiento tiene un polígono empresarial importante, nosotros no tenemos ninguna otra fuente de ingreso. Eso pondría en serio riesgo el mantenimiento de los servicios constitucionalmente esenciales en el Ayuntamiento, y por tanto entiendo que desde luego, como Concejal responsable de esta área, en este momento yo no abordaría esa cuestión.

Por la misma razón el resto de bonificaciones, ya lo hemos tenido en debates anteriores, de momento no parecen ser posibles, cuando la situación económica cambie, esos colectivos podrían estudiarse, pero desde luego no en este momento.

En la sugerencia que hace el Sr. Mur, de volver a pasar los bienes inmuebles ó ajuste de valores catastrales, es una cuestión de la Dirección General del

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Catastro, nosotros solamente nos compete el tipo de gravamen del IBI. Queremos decirle que es de Catastro ... porque los temas urbanísticos a mí se me escapan en legislación bastante, pero creo que no sería posible pues de aquí al final la modificación sí del tipo de gravamen, que ya les he explicado que creo que no procede en este momento.

La segunda sugerencia que ha hecho el Sr. Mur, sí que se ha retocado la tasa de basuras, intentando no gravar más, sino redistribuir los recibos que por algunas razones como está señalando y tiene toda la razón, tienen otros ... completamente que realmente no eran de actividad económica.

Y bueno no tengo nada más que decir."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. González.

Sr. Díaz Bidart, ¿Quiere Vd. intervenir?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"No, no voy a intervenir, yo ya intervengo en el turno normal."

Por el Sr. Alcalde:

"Vale, muy bien. ¿Quiere algún Grupo volver, de nuevo en su turno de réplica?, ¿Sr. Mur?, ¿No?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"¿Se va a votar una a una las enmiendas? ó ¿cómo? ¿Si nos lo explica?"

Por el Sr. Alcalde:

"Es que luego al final las ha presentado todas de golpe. Nos da igual ¿eh?"

Por el Sr. Alcalde:

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

"Se entiende como un conjunto porque así se ha debatido, claro ¿eh?, y como se refiere sobre una misma cuestión, que no son cuestiones distintas, por eso aunque Vd. ha dicho dos, por eso me he quedado un poco esperando cual era la otra, pero bueno. Sr. Santamaría ¿Quiere Vd.? ¿Eh? Sra. González, ¿quiere Vd. intervenir?, no, bien, pues pasamos a votar las enmiendas que ha (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: "Alcalde, yo sí quería rectifi…, decirles un último dato, en la reunión de Portavoces Vds. nos informaron que del -Plan E- iban a llevar a gasto corriente el 20% que les permite el propio -Plan E-, por eso nosotros estamos planteando este tipo. Eso es lo que nos informaron en la reunión de Portavoces. Claro al llevar el 20% del -Plan E-, no inversión, sino a gasto corriente, desde nuestro punto de vista, por eso planteamos estas enmiendas. Muchas Gracias.") Muchas gracias por la explicación, aunque no tenga nada que ver con este punto, pero explica indudablemente, yo le entiendo lo que acaba de decir y si alguien no lo entiende hay que decir que, de las modificaciones que ha presentado ¿eh?, se deben precisamente a ese tema ¿no?, a la posible reducción con el 20% que prevé el –Plan E- para temas sociales y por lo tanto se comprende perfectamente. Espero que todo el mundo lo haya comprendido, así que pasamos a votar."

El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por siete votos a favor, nueve votos en contra y una abstención, rechaza las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PSOE durante el transcurso del debate de este asunto.

Seguidamente se continua el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

Tiene la palabra la Sra. González de nuevo para dar explicación y lectura a la propuesta, en líneas generales, de este punto ante esta Corporación.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Sra. González tiene Vd. la palabra."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Paso a dar lectura a la, bueno se someten al Pleno la aprobación de las siguientes ordenanzas:

Ordenanza Fiscal número 1 de gestión, recaudación e inspección.

Impuesto sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas, sobre vehículos de tracción mecánica, ICIO, incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y tasas de basuras, de residuos sólidos urbanos, por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, por prestación de servicios urbanísticos, por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local, por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo ó vuelo de la vía pública a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros.

Tasa por licencia de de autotaxis ó vehículos de alquiler. Tasa por prestación de servicios de piscina, instalaciones deportivas y servicios análogos y Tasa por la recogida de vehículos en vía pública. Tasa reguladora por entrada de vehículos a través de las aceras ó vías públicas, y Tasa reguladora del estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la vía pública.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Tiene la palabra."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Perdón, perdón, perdón, que he cometido un error, porque me falta la hoja siguiente donde están los precios públicos y eso es realmente importante."

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Por el Sr. Alcalde:

"Se lo tenemos en cuenta."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Me he dejado aquí la tasa reguladora, la número 18 de expedición de documentos y luego los dos establecimientos de acuerdos de adopción de los precios públicos.

El acuerdo de establecimiento número 1, que son los precios públicos por servicios de deportes, y

El acuerdo de establecimiento número 2, que son donde se ajustan los precios públicos por servicios de guarderías infantiles, enseñanzas especiales y servicios culturales y de ocio en general.

El acuerdo de establecimiento número 3, por inserción y publicidad en las revistas municipales y otros servicios diversos, y

El número 4, precios públicos por el transporte escolar.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Ahora sí, Sr. Mur, por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias. Vamos a ver. Vamos a hacerlo tal y como nos lo han dado la documentación, porque no hemos podido, en algunos casos ordenar nuestra intervención. Entonces vamos a hacer como dos rondas: Uno se refiere precisamente a la propuesta de modificación de ordenanzas. Me sorprende la intervención de la Concejal-Delegada, entiendo que algunas de esas ordenanzas no

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

se tocan, nosotros la documentación que tenemos es sobre puntos, sobre ordenanzas puntualmente y Vd. creo que ha leído prácticamente todas las ordenanzas que existen.

En cuanto a la tasa de basuras, bueno nos parece que hay unas modificaciones, pues positivas, en el sentido de que hay se reequilibran algunos, algunos casos, como puede ser la subida de los hospitales, las residencias, hoteles, etc. En cambio se congela prácticamente en algunos puntos en los que creemos que efectivamente se debía de sustanciar, pues que ha habido casos muy desproporcionados, muy altos, y que no entendemos, aunque de la anterior intervención de la Concejal-Delegada se deriva que sí que se ha atendido esta queja, no la vemos atendida, en el sentido de que hay supermercados y en el sector de la hostelería en el que está absolutamente gravado, respecto a los demás servicios y se ha dado muchísimos casos en los que son valores desproporcionados. Ahí no vemos que se haya atendido esa situación más allá de que se ha introducido como novedad pues el establecimiento en superficies mayores de 4.000 metros ó los locales sin actividad en los que nos gustaría hacer, por ejemplo, una pequeña digamos aportación ó entendemos que lo que se debería de aportar para demostrar que es un local sin actividad no sería tanto la baja del IAE, ya que eso es, se deriva, ya que eso es propio de esa actividad, pero como Vds. muy hábilmente han hecho, están pasando la tasa de basuras a los propietarios, no tanto a los inquilinos ¿eh? y en muchos de esos locales le pasarán la tasa a ese propietario que nada tiene que ver con la baja del IAE al que se corresponde. Entonces en algunos otros casos, en otros pueblos de alrededor se exige otro tipo de documentación que se refiera a que efectivamente ese local no está a disposición, no está cumpliendo su, una misión comercial y por lo tanto no está produciendo basuras ¿eh?. Le pediríamos que eso lo miraran, porque el IAE no tiene nada que ver en ese asunto, nos parece que no es la medida más apropiada.

Por lo tanto le exigiríamos al Equipo de Gobierno que retomara el tema en esos dos sectores, sector de la alimentación, sector de la restauración y/o la

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

hostelería, en el que por ejemplo proponemos que la baja del mínimo de 80 metros en la hostelería bajara a, es muy alto, el mínimo le dejan Vds. en 230 euros. Cualquier local y todavía existen locales muy pequeñitos de hostelería, que no producen ese volumen de basuras como para justificar ese mínimo de 230 euros.

Algo se retoca la proporcionalidad pero también pediríamos que en los supermercados y en el sector de la alimentación se hiciera sustancial eso y únicamente se modificara en la norma, en la literatura, no tanto en la tabla de valores que se aplican, sino en la literatura que los, en vez de los, que se fuera a los metros que nos proporciona el Catastro, como hemos visto que hay graves errores, al menos para este ejercicio y en more que no se pueda hacer una revisión, se hable de los metros comerciales, porque ó los metros a disposición del público como en otros casos, en otras ordenanzas de pueblos de alrededor se hace.

En cuanto a la tasa de basuras eso.

La ocupación de dominio público por ejemplo, se añade los cajeros automáticos. Una propuesta del Partido Socialista que nos parece que había que abordar, nos parece aunque no es muy sustancial porque hay muy pocos en la calle, pero nos parece significativo que se haga. Es un aprovechamiento comercial de mucha importancia, aunque se ocupe muy poco suelo público y la verdad es que bueno, nos llama la atención cómo se ha justificado, nos parece que no tiene mucho que ver, es muy propio del lenguaje administrativo ¿no?, de irnos a buscar cualquier razón para aplicarlo. Yo creo que debería de ir más, porque es, nos parece que es más, más real, más ajustado a la realidad, no tanto el precio del metro cuadrado sino el aprovechamiento que se hace del dominio público. Hay un aprovechamiento especial, nos parece en este caso, pues es claro, desde la zona de dominio público se hace unas operaciones comerciales y se producen beneficios muy sustanciosos para las entidades bancarias.

En la ocupación de dominio público también nos llama la atención las zanjas y calicatas. Ahí hemos hechos un barrido rápido y es el sitio más barato, pero absolutamente ¿no?. Estamos hablando de una cuotas de 4 euros el metro, es

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

decir, además con lo molesto que son ¿no? las zanjas y calicatas en la calzada y acera. Estamos hablando de 4 euros el metro lineal, es decir, que además puede ser la zanja puede ser de 6 metros de ancho, da lo mismo, y un mínimo, eso sí, de 40 euros, a nosotros nos parece sorprendente que se enfoque esto así y otros casos como las terrazas pues se los vea muchísimo más perjudicados, se ve como mucho peor ¡no? que incluso los escombros ó la ocupación por escombros y material de construcción, no tienen nada que ver tanto la de escombros y la de las zanjas y calicatas nos parece que no corresponden y si lo ven hacen una esa prospección con otras pueblos de la zona no tienen nada que ver. Esa sí que es unas tasas que son absolutamente bajas respecto al entorno y entendemos que el sector de la construcción no está en los mejores momentos, pero no quiere decir que esas ocupaciones que son absolutamente molestas, que en muchos casos además incluso interrumpen absolutamente la acera, que lo conocen Vds. y en muchos casos se produce unas situaciones bastante poco agradables para los peatones, pues son absolutamente ridículas desde nuestro punto de vista.

En cuanto, por ejemplo eso en la ocupación con mercancías ó materiales de construcción, pues si están comparándola, por ejemplo como decíamos antes, con las terrazas, pues sale absolutamente mucho más barato dejar escombros en la acera que poner un velador, lo cual es curioso porque nos parece que es bastante es más desagradable ¿no? el tener ocupada la acera con materiales de construcción y no con un velador.

No han tocado algunas otras tasas como son las banderolas, las vallas, etc. ¿no? En esto pues bueno me parece, nos parece apropiado que no se, que se queden congeladas si no hay razones para aumentarlo.

La cesión de espacios en la Casa de Cultura, pues se ha hecho un aumento sustancial y aquí lamento decirles que no es tanto el precio que se ponga sino la gestión que se haga ¿no?. Da lo mismo que Vds. lo aumenten mucho si luego no tenemos ninguna ocupación de esos lugares ¿no?.Prácticamente sólo el Teatro Bulevar se ha hecho algunas, algunos alquileres. A mí me da la sensación que se

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

ha aplicado unas tasas y se ha dado un tratamiento absolutamente beneficioso para las empresas, hasta tal punto que se ha hecho algunas actuaciones de teatro, por ejemplo, escolar que no tienen sentido, es decir, se les ha cobrado a los usuarios una cuota mayor a la que tenemos nosotros, han ido al teatro por más precio y defienden Vds. esa gestión. Lo que Vds. habían conseguido era dar el servicio al precio que en muchos precios el teatro escolar es gratuito y además pueden Vds. haber ganado dinero. Eso intenté hacérselo ver con mil números a la Concejal Delegada y me lo impidió materialmente, quitándome el bolígrafo de la mano porque las cuentas no le iban a cuadrar. Entonces bueno lo lamento pero ahí yo creo que gestionando. No, no, no, no fue violencia feminista en este caso ¿no?, pero realmente efectivamente fue así, se daba cuenta que efectivamente eso era una cuestión de gestión y no quiso que se hiciera patente en los números, pero no se preocupe Sra. Concejal que lo haremos patente a los vecinos de que esto es así en este caso ¿no?

En cuanto a otros precios públicos como la asistencia a representaciones pues nos sorprende el aumento pues sustancial de un 33%, de un 25% de los precios públicos, aunque sí que aplaudimos y que no nos duele prendas en decir que hay una corrección en el tema de las representaciones infantiles, en las que se introduce otra vez el descuento para las personas menores de 13 años, nos parece apropiado. Únicamente se puede interpretar en esta ordenanza, lo digo para que si se puede corregir, se puede interpretar que sería acumulables dos descuentos, el descuento general sobre las representaciones infantiles, que viene en el apartado de representaciones infantiles y luego un descuento general que existe, se podría entender tal y como está redactado que serían acumulables, por lo tanto eso nos parecería un poco desproporcionado.

Luego viene el transporte escolar y esto es una subida ya anunciada de 40 a 70 euros, igual nos parece, no nos parece que el problema sea el precio, que se vaya a solucionar el asunto subiendo el precio, a propósito no se dice, no se nos dice luego en los informes cuánto se recauda, ahí hay me imagino que por la

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

precipitación del encargo de los informes que es a continuación, intervendremos, lo dejaremos para el segundo turno. El transporte escolar no es que se suba mucho, con ello se va a recaudar más, como Vd. bien dice el Partido Popular lo dice con respecto a los impuestos, "no por subir los impuestos recaudaremos más", pues aquí es absolutamente cierto, si Vd. pone de 40 a 70 euros el precio de transporte le aseguro que no va a hacer más, lo único que lo hace es llevarlo al fracaso, que parece ser que es la intención de este Equipo de Gobierno ¿no?, de quitar el transporte escolar porque efectivamente cuando vemos los costes, pues algo hay que hacer y hay que enfocar el tema de otra forma, desde nuestro punto de vista, el caso es gestionar lo mejor posible y hacer que ese transporte sea para las personas que verdaderamente lo necesitan y que esté lo más acoplado, los costes, en muchos casos efectivamente ahí está el problema ¿no?, que se aumentan muchísimo los gastos sin tener en cuenta que luego hay que pagarlos y que lo pagamos entre todos y por lo tanto hay que darle una vuelta, pero no se trata de subir los precios.

En el segundo turno nos gustaría hacer mención a los informes que justifican esa subida del 5% y a algunos casos concretos que desde nuestro punto de vista no avalan los informes esas subidas.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"... así de golpe. Sr. Díaz Bidart, tiene Vd. la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Pues ahora sí vamos a hacer una intervención en torno al, nosotros lo primero que nos preocupa aquí es el atropello institucional que hemos recibido la oposición con la convocatoria de este Pleno extraordinario. Algo que no es nuevo para la Concejala, porque debemos recordarle el "Plan T" que dieron los grupos de

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

oposición en el Pleno de Presupuesto hace dos años, precisamente por un motivo muy parecido al que hoy nos ocupa. Vd. ha presumido Concejala, ha presumido de excelencia en la gestión desde que Vd. es Concejala de Hacienda. Hemos asistido a un Plan T en el Pleno de Presupuesto, troceo de facturas, imposición de tasas injustas e insolidarias a los vecinos, a una subida generalizada de los impuestos para los vecinos y vecinas de Torrelodones y al atolladero en los que nos han metido en la situación del cobro del Colegio El Peñalar.

También adeuda, le recuerdo que este colegio le adeuda ya casi un millón de euros a los vecinos de Torrelodones, al fracaso continuo de la estimación y la sobreestimación de muchos de los ingresos municipales. Algo asociado siempre a su Grupo y no creo que todo siempre sea culpa de los funcionarios, no creo que todo sea culpa de los funcionarios desde este Grupo, porque si Vd. llevara cuatro meses lo entendería, pero esto no es culpa, culpa de los funcionarios. Además nos ha traído el ahorro neto negativo, el ahorro neto negativo que nos imposibilita la petición de préstamo y desde luego esto no es una buena gestión.

Ha sido elegida para trabajar por y para los vecinos, no lo dudo, en muchos temas lo está haciendo y está trabajando bien, pero en este lo tenemos que suspender desde el Grupo Socialista. Resulta lamentable que no haya sido capaz, ni haya querido poner en marcha bien el trabajo que hoy nos atañe. No podemos tolerar desde el Grupo un atropello de estas características.

Con relación a las tasas y a los precios públicos nos sorprende el doble discurso del Partido Popular del anterior Pleno de acusar a Zapatero de subir los impuestos y ahora decir lo contrario.

Nos preocupa que en un Estado en el que estamos, con una inflación negativo, negativa como la que tenemos, Vds. hayan querido subir los precios, y cuando las estimaciones, tanto de FUNCAS como del Gobierno para el año que viene están en torno al 1% de la inflación, Vds. aumenten muy por encima los precios públicos a los vecinos de Torrelodones. Esto no puede ser. Además desaprovechan una segunda cuestión, que es la discriminación de precios que Vds.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

pueden hacer para aumentar los ingresos, probablemente Vds. hacen poca discriminación de precios a las actividades municipales que podrían hacer en función de los horarios. Evidentemente a lo mejor por la mañana que hay la piscina, a lo mejor, que ahora hay piscina cubierta, la podrían Vds. poner precios mucho más baratos, tiene un abono, es cierto que tiene un abono, pero el precio no lo discriminan por un uso individual, o otra serie de actividades que en función del horario, porque esos espacios están vacíos, podían tener precios especiales. Esa es la realidad, que Vds. podrían hacer y ayudar realmente también a colectivos en esos momentos.

En cuanto a las tasas, nosotros aquí ya se lo dijimos en el anterior debate de precios, cuando hablábamos de precios públicos del 2009, aumentaron la tasa de basuras un 14% y un 10% en algunos casos. La tasa de inflación ha sido negativa, con lo cual no tiene sentido esa subida.

En cuanto al IBI, el IBI los vecinos han sufrido un aumento de más del 20% en su recibo, sabemos que va a seguir aumentando el valor catastral y aparte de eso, va a haber un aumento de un 1% del valor catastral este año, con lo cual todo eso, todo eso, que es lo que están pidiendo los ayuntamientos, nos puede hacer que en este momento podamos bajar el tipo que Vds. subieron el año pasado, porque Vds. probablemente ingresen mucho más, y además creemos que tendrían que tomar otra serie de medidas dentro del IBI. Las ayudas a la familia numerosa deberían ser por renta, sino Vds. evidentemente están haciendo una política regresiva en el IBI, porque hay familias que a lo mejor viven en un espacio y tienen una renta muy elevada y realmente otros que no lo tienen, que se le está haciendo una disminución pequeña comparado con el resto, o sea que están ayudando a los que más tienen sobre los que menos tienen.

En cuanto a los precios públicos suben en torno al 2% una gran mayoría de ellos.

En las actividades culturales estamos en subidas en torno al 30% y le voy a leer alguno de los precios públicos que nos han presentado Vds. hoy:

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Primero: Para los bebes, en natación sube más de, en torno a, entre un 22 y un 35%.

El transporte escolar, para que lo sepan, entre un 75, entre un 66 y un 75%.

Las actuaciones de teatro en torno a un 33%, en algún caso 25%, y

Los idiomas más de un 15%, o sea todas las clases de idiomas, sean de 4 hora un 12%; de 2 horas 14%, 14,8, casi un 15%.

Se da el caso que algunas de las actividades, los bonos de natación en algún caso pueden llegar a subir hasta un 70%, un 70%, eso es política en época de crisis.

Luego podemos hablar de los abonos, los abonos, los abonos tanto en padel que sube un 6,3%; algunas escuelas de competición, la mayoría en torno a un 5%, y podemos ver algunos otros precios, que no voy a seguir detallándolos pero los tenemos aquí todos los precios públicos con los aumentos, que nos sorprenden como en música que suben un 15% en general, nos llevan y nos sorprende que después de un período de deflación Vds. aumenten incluso muy por encima, muy por encima de lo que va a aumentar la inflación y las previsiones que tienen, tanto FUNCAS como el Gobierno Central.

Por tanto, en definitiva, plantean unos precios públicos que suben mucho para los vecinos en un momento de crisis, en el cual Vds. reciben además dinero para gasto corriente y además mantienen la subida del tipo del IBI.

Además, además para terminar, Vds. mantienen una política de precios y tasas regresiva, y se le llena a Vd. siempre Sr. Galbeño de hablar de las familias. A las familias lo que hay que hacer las cosas no con el pico, hablando todo el rato, sino con los hechos, y Vds. hablan mucho de las familias pero poco con los hechos, y las subidas que tenemos hoy son tremendas.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

"Muchas gracias.

Por alusiones Sr. Díaz Bidart, se lo podía haber Vd. ahorrado, pero me da lugar a que le diga "Sr. Zapatero miente en España, el Sr. Tomás miente en la Regional de Madrid y Vd. miente en Torrelodones".

Tiene la palabra ¿Sr. Santamaría?, por Vecinos por Torrelodones."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.

Antes de entrar a analizar las ordenanzas fiscales y precios públicos que el Equipo de Gobierno nos presenta para su aprobación para el ejercicio 2010, creemos necesario comentar el estudio económico de ingresos y gastos que han presentado las diversas Concejalías y que debería servir pensamos como base para el establecimiento de los mismos.

En la Concejalía de Juventud, lo primero que nos llama poderosamente la atención es que en el apartado de la escuela de verano, el Concejal Delegado apunta unos gastos totales de 19.207 euros, cuando en realidad ascienden a 72.707 euros si sumamos todos los gastos, incluyendo los 53.500 euros de la empresa adjudicataria de Proyecto Educativo, que a Vd. Sr. González se le ha olvidado añadir. Si a esos 72.707 euros, descontamos los 56.625 de ingresos, nos da un saldo deficitario de 16.082 y no los 37.418 euros superavitarios que le dan a Vd., tras hacer mal las cuentas. Como no le cuadra que los ingresos sean superiores a los gastos, le pone un signo menos a esa cantidad y se queda tan ancho, colocándonos un déficit extra de 21.336 euros. Ahora nos queda la duda de si esta fantasía contable es un ladino intento de conseguir más fondos para su Concejalía, el fruto de un trabajo apresurado y mal hecho ó una muestra más de su incompetencia de gestión, incompetencia trasladable a quien sea responsable de revisar dichas cuentas.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

En la Concejalía de Deportes vemos que el servicio de masajes parece excesivamente deficitario, solo se cubre la mitad de lo que nos cuesta, especialmente si tenemos en cuenta la necesidad real del servicio y más aún cuando es una actividad que hace competencia a masajistas privados y que además podría ser relativamente prescindible al no especificar si se trata de fisioterapeutas que traten lesiones ó de masajistas.

Respecto al cálculo de ingresos del centro de natación, de verdad ¿Piensa Vd. Sr. González que los ingresos de la piscina del 2010, se pueden calcular por estimación con los del 2007?; ¿No se ha planteado la posibilidad de que la gente tarde un tiempo en apuntarse a la piscina ó simplemente hayan iniciado otras alternativas que no tengan intención de abandonar inmediatamente?.

En Cultura nos llama la atención en primer lugar, que la Concejala habla del presupuesto de ingresos de 2010, no podría decir, ¿Nos podría decir qué tasa ha calculado para el 2010?, nos parece más adecuado dar datos del 2009, para poder ver si hay que hacer ó no correcciones, pues los del 2009 son datos reales y los del 2010 tan solo estimaciones.

También nos llama la atención cómo unos cursos son deficitarios en casi un 100%, otros en un 30% y otros sólo en un 5%, como son los de idiomas y curiosamente son estos últimos los que más suben de precio. ¿No deberían haber adecuado ya desde hace años las tasas a los costes, para que no sean unos usuarios más que otros quienes soporten estas diferencias de coste del servicio?.

En Ordenación del Territorio nos alarma la duda que expone el Arquitecto Municipal sobre la legalidad de la tasa por ocupación de cajeros. Nosotros estamos a favor de esa tasa, como hemos dicho, pero lógicamente siempre y cuando sea algo que no nos vaya a crear problemas legales. ¿Han consultado con los servicios jurídicos municipales sobre este hecho y no se lo han comunicado al Arquitecto?, porque sino no diría que duda sobre la legalidad de dicha tasa, no vaya a ser que por recaudar 600 euros por cajero y, en Torrelodones recordemos que son pocos

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

los cajeros, nos metamos en más gastos legales. Teniendo en cuenta la habilidad que tiene este Ayuntamiento en perder pleitos, más valdría ser precavidos.

Respecto al incremento en la tarifa por mesas y sillas en las terrazas de los bares en un 50%, nos preguntamos, ¿Están seguros de que van a poner las mismas 225 que hasta ahora?.

Y en línea con lo anterior, ¿No es el Ayuntamiento capaz de controlar que la gente pague sus tasas en momentos de fiestas?, ¿Les parece mínimamente serio este argumento?, resolverlo eliminando la cuota de 40 euros que venían cobrando por este concepto, nos parece inaceptable, más aún con el argumento que Vds. esgrimen: Subimos desproporcionadamente las tasas por mesas que ponen durante todo el año, pero en fiestas pueden hacer lo que les dé la gana, que nadie va a controlarles.

Bien, ha habido un comentario de la Concejal de Hacienda y del Sr. Portavoz que me ha dejado absolutamente patidifuso. Han empezado diciendo que el trabajo está hecho desde junio y desde septiembre, bien yo viendo los informes que Vds. nos han entregado en este, de informe económico, resulta que el informe de la Concejalía de Educación está firmado con fecha 12 de noviembre; el de Juventud el día 17; el de Cultura y Ordenación del Territorio el 19 y Medio Ambiente y Deportes el día 20 de noviembre, es decir, el mismo día en que se convoca este Pleno extraordinario y urgente, y basada también esta impresión de que todo lo hacen tarde y mal en algunas de las fantasías contables que anteriormente hemos descrito, o sea que es que realmente no nos creemos nada de lo que nos están contando.

Lo triste es que esto, como decía nuestra Portavoz, ya no nos sorprende pues como siempre el Partido Popular de Torrelodones ha hecho gala una vez más de su forma de gobernar basada en la improvisación y por consiguiente sin el más mínimo rigor, ni en su análisis del pasado ejercicio, ni en sus previsiones de futuro.

Entrando ya con las nuevas ordenanzas fiscales que nos proponen, respecto a la número 4 sobre vehículos de tracción mecánica, pone que no se va a bonificar

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

a los vehículos a partir de 16 caballos fiscales que no cumplan una serie de requisitos anticontaminantes, lo cual nos parece tan estupendo que no entendemos como un Ayuntamiento con un Alcalde tan concienciado con el medio ambiente, por el medio ambiente, como sus diversos cargos demuestran, no lo ha puesto antes en práctica.

En la número 8, recogidas de basuras y residuos sólidos urbanos, nos suben un 25% para hospitales y colegios, otras digamos instalaciones que crean más basuras, lo cual nosotros propusimos en su día ¿eh? y nos parece bien que ya por fin lo hagan, y sube para la hostelería según una serie de tramos de superficie, lo cual, bueno, nos parece bien la proporcionalidad pero creemos que en estos tiempos subirles a la hostelería mucho este tipo de impuestos no les hace mucho favor ¿no?. Hay uno nuevo de 4.000 euros para grandes superficies, entendemos que es para las zonas comunes del Centro Comercial, porque cada tienda pagará sus basuras, su tasa de basuras según su actividad y superficie, lo cual también nos parece bien, y también seguimos sin entender porqué no se puso desde el principio, como también este Grupo comentó en algún momento.

Respecto a lo de los locales sin actividad y con baja en el IAE, nos parece correcto que, digamos, no se ordeñe al vecino ¿eh?, y que bueno se tenga en cuenta si un local tiene actividad ó no, ahí discrepamos un poco con el Sr. Mur en el sentido de que un local, aunque realmente no genere basura, y estamos de acuerdo en que desde un punto de vista dices: Bueno no genero basura ¿Porqué pago tasas?, eso mismo podrían decir los propietarios de viviendas que no están aquí todo el año ó cuestión, entonces sí que realmente entendemos que si no hay una actividad económica, se debe cargar algo, igual que se carga a cualquier vecino que tiene una residencia ¿no?. Pero bueno esto tampoco es un tema que vayamos a pelearnos.

En cuanto a la prestación de servicios urbanísticos, en el artículo 2 aparece un nuevo hecho imponible “La apertura anual de piscinas de uso colectivo”. Nos parece que es una forma injusta de recaudación desde el momento en que no se

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

aplica a las piscinas de uso individual. ¿Nos podría explicar porqué sale impositivamente más caro bañarse a quienes comparten piscina que a quienes las tienen para ellos solitos?, y no me digan, que sé cual es la respuesta, que esto viene por una directriz de la Comunidad Autónoma de Madrid que lo sabemos, simplemente pensamos que bueno, de la misma manera que Vds. han sido capaces de sacarse una tasa por el tema de las aceras teniendo en cuenta que hay unos cuantos cientos más de rebajes que de aceras privadas en este Municipio, creemos que si son capaces del control de rebajes de aceras ¿Porqué no controlan también las piscinas?.

En el artículo 4, los expedientes de ruinas y los informes urbanísticos pasan de 75 euros a 600 euros. Bien, nos parece estupendo y además nos parece bien que sea al interesado y no el Ayuntamiento quien corra con los gastos reales de estos servicios, lo que no entendemos es que como habiendo sido esto así desde hace años, es decir, que estos informes se rijan por lo que nos cobra Sercal ó el Colegio de Arquitectos, no se haya trasladado al usuario el coste, asumiendo el Ayuntamiento unos gastos añadidos del 800%. Esto es un ejemplo de gestión en estos años de gobierno del Partido Popular.

En cuanto al aprovechamiento del dominio público, en el artículo 5 vemos un 50% de subida a las terrazas por mesas y sillas y 600 euros a los cajeros automáticos. Ya hemos explicado anteriormente nuestra postura al respecto. Sobre subir el alquiler del teatro y demás instalaciones a las empresas que los alquilen, sólo apuntar el riesgo que corremos de que si no son precios competitivos, que a lo mejor resulta que baja la demanda para este alquiler, con lo cual los ingresos caerían.

En el, en la número 18, expedición de documentos, ahora se cobran las fotocopias, lo cual también nos parece bien, pero tampoco entendemos porqué algo tan fácilmente cuantificable no se ha cobrado hasta ahora.

En el acuerdo de establecimiento número 4 de precios públicos por transporte escolar, vemos una subida media del 70%, subida que creemos que a

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

medio plazo se va, lo que va a conseguir es acabar con este servicio, lo cual supondrá un doble fracaso para Vds., eliminar un servicio que creo tiene una función social importante y dejar ingresar por este concepto.

El resto de tasas y precios públicos vienen a subir nos dicen en torno al 5%, lo cual es cierto en muchos casos, no en todos. La explicación que nos dan es que la mayoría de los servicios que presta este Ayuntamiento son deficitarios, y poco a poco van subiendo las tasas para acercarnos a lo que estipula la Ley de Haciendas Locales, que el coste de dichos servicios se cubra en su totalidad con la aportación de los usuarios. Bien es cierto que la tasa debe tender a cubrir el coste del servicio y ese debe también ser el criterio para la determinación del precio público. El problema es que de partida, no solo los vecinos se plantean, perdón, no solo los servicios se plantearon como deficitarios, lo cual en algunos casos es justificable que así fuera por su carácter social, sino que además sus estimaciones de ingresos y gastos jamás se cumplen. Ahora hay que buscar ingresos alternativos para cubrir su nueva previsión y su absoluta falta de rigor presupuestario.

Siguen su justificación a esta subida diciendo que como este año no hay inflación, subimos las tasas y precios públicos en torno al 5%, y al año que viene parece ser que tienen intención, según han comentado, de subirlo en un porcentaje similar al de la inflación más medio punto ó algo así.

Bien les aviso, como ya han dicho anteriormente que las previsiones para el año 2010 oscilan entre el 1% y el 2,1%, siendo la de consenso la media de un 1,6%. Es decir, que este año en plena recesión van a subir los precios más que el año que viene, cuando la caída del producto interior bruto parece que empezará a frenarse. A lo mejor esta forma suya de actuar tiene algo que ver con que el 2011 es año de elecciones municipales, no vayamos a subir las tasas, no vaya a ser que los vecinos se nos enfaden y vamos a llenarlo todo de florecitas que es lo que parece ser que a Vds. se les da muy bien el año electoral.

Total este año solo supone una subida de entre 1 y 3 euros cada recibo, que fácil es esto de decir, pero que cuesta arriba se les hace a aquellas familias que

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

viendo en muchos casos mermados sus ingresos y aumentados sus gastos, incluso con miembros en paro, tienen que multiplicar esos 3 euros por todos los recibos a los que cada mes han de hacer frente. Y no olvidemos que el año pasado el porcentaje de subida de las tasas y precios públicos fue escandaloso, llegando en algunos casos, como por citar un ejemplo muy comentado en esta sala, el del alquiler de las pistas de padel, una subida del 400%, siendo de alrededor de un 25% la subida media de un gran número de tasas y precios públicos.

Si sumamos la subida del 2009 a la que ahora nos proponen el efecto en el bolsillo del contribuyente es devastador.

Desde el punto de vista macro económico una subida del 5%, teniendo en cuenta que estamos en un periodo de deflación y que el IPC interanual está ahora en el -0,7%, debido a que el consumo se ha contenido y los productos y servicios privados han tenido que bajar de precio para mantener la demanda, pretender que los servicios públicos suban en momentos de crisis, que es cuando la población más necesita de ellos, no tiene ningún sentido ó de tenerlo es claramente antisocial.

Por otro lado, en el caso de Torrelodones la mayoría del coste de los servicios es de retribuciones de personal. Teniendo en cuenta que el incremento acordado de retribuciones de la función pública para el año 2010 es de 0,3%, resulta muy difícil de justificar las subidas por esta vía.

Uniendo este argumento al ya expuesto de que al ser la inflación en términos interanuales negativa, vemos que difícilmente pueden Vds. justificar incrementos en costes, no de personal, para justificar el incremento de tasas y precios públicos, quizás deberían plantearse una vez, como desde este Grupo se ha propuesto en innumerables ocasiones, optimizar los servicios que al fin y al cabo es la obligación de todo Equipo de Gobierno.

En el pasado Pleno, celebrado tan solo hace cuatro días, se aprobó una moción del Partido Popular en contra de la subida de impuestos propuesta por el Gobierno Central, pues bien señoras y señores del Partido Popular, prediquen pero den trigo, no pidan al Gobierno Central que sea sensible al precario estado de las

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

economías familiares y tan solo cuatro días después pretendan que apoyemos una subida como la que ahora nos presentan.

Aún le digo más, fíjense en lo que están haciendo otros ayuntamiento de su mismo Partido y no muy lejanos a nosotros. En Las Rozas se baja un 10% la parte del IBI que corresponde al Ayuntamiento y también el de Tres Cantos bajará su parte del IBI, y ambos han anunciado que van a congelar las tasas y los precios públicos para el 2010, al igual que otros cientos de ayuntamientos de toda España, de todos los signos políticos. Eso es coherencia política, lo que hacen Vds. es simple oportunismo político y mala gestión, porque derrochan en épocas de bonanza para luego asfixiar al ciudadano en los momentos de crisis. Aprendan de estos ayuntamientos que son capaces de racionalizar los costes, algo que aquí ni se les pasa por la cabeza, en lugar de querer arreglarlo todo a costa de que pague el vecino y por eso proponemos que congelen las tasas y precios públicos y los recibos del IBI para todos y se los bonifiquen especialmente a aquellos grupos que ya hemos comentado en otras ocasiones que tienen unas ciertas carencias ó unas ciertas necesidades sociales mayores que el resto.

Y si tan preocupados están por recaudar, sin tomar medidas que todos sabemos serían impopulares pero necesarias en estos momentos para evitar que este Ayuntamiento entre en quiebra, les proponemos lo siguiente:

Si calculamos lo que supone ese incremento del 5% sobre los ingresos previstos por tasas y precios públicos en el presupuesto del 2009, estaríamos hablando de unos 300.000 euros. Pues bien, eso es lo que nos cuestan los cargos de confianza y el coche del Sr. Alcalde. Si les diéramos a elegir a los vecinos si prefieren que les suban el precio de los servicios que reciben ó que el Sr. Alcalde vaya a trabajar en su coche, y las notas de prensa del Ayuntamiento las escriban Vds. solitos, que les creemos muy capaces Sres. Concejales del Partido Popular, adivinen qué elegirían los vecinos de Torrelodones, estoy seguro de que han tenido la misma respuesta que nosotros.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Cada vez nos queda más claro que votaron a favor de nuestra moción para crear un Comité Anticrisis únicamente para salvar la cara ante la prensa, no porque tengan la más mínima intención de recortar gastos superfluos, ni de rentabilizar al máximo los recursos humanos y materiales de que dispone este Ayuntamiento.

Ya para terminar no puedo dejar de recordar a los ciudadanos las razones por las que estamos aquí, ahora discutiendo sobre ordenanzas fiscales, cuando cualquier persona que tenga un mínimo de idea sobre el funcionamiento de las administraciones locales, sabe que es en el mes de octubre cuando estas modificaciones se presentan para ser aprobadas por los plenos de los ayuntamientos.

Ya he hablado antes de las fechas de los informes de las distintas Concejalías, y les recuerdo a Vds. e informo a los vecinos de que fuimos convocados a este Pleno el pasado viernes, entregándosenos la documentación tarde y a trozos.

Nada puede ser más representativo de su forma de gestionar este Ayuntamiento al más puro estilo caciquil, “Ordeno y mando cuando a mí me da la gana” Sr. Alcalde.

Actuando de esta manera no solo nos falta al respeto a todos los Concejales, ni solo a quienes votaron a los partidos que estamos en la oposición, le faltan Vds. al respeto a todos los vecinos de este Municipio.

La urgencia de este Pleno estaría únicamente justificada por la razón de que el año se acaba y los plazos legales corren, lo que no está en absoluto justificado es que se haya llegado a esta situación de urgencia, como tan a menudo sucede en este Ayuntamiento en temas de hacienda, van tarde y mal y para colmo meten prisa.

Cuando hace más de 5 meses nos quedamos sin Interventor, era obligación del Alcalde haber solicitado un Habilitado Nacional con carácter de urgencia para ocupar el cargo, y no andar esperando a encontrar a alguien que fuera de su agrado. En el funcionariado, permítame recordarle, no hay ó al menos no debería

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

haber ningún otro criterio que no sea el de la necesidad para cubrir un servicio y la idoneidad para hacerlo. Su demora en cumplir con su obligación no tiene ninguna justificación que este Pleno pueda aceptar y es lo que les ha llevado a andar, como antes decía, tarde y mal.

Y si a esto le unimos esta ya más que sospecha de que el Partido Popular de Torrelodones se ha convertido en el Ejercito de Pancho Villa, con un Equipo de Gobierno incapaz si quiera de disimular sus desavenencias internas y sacar adelante proyectos como la adjudicación del Cementerio ó asumir que la Comunidad de Madrid ha tirado su proyecto estrella de alicatar el Área Homogénea Norte, podemos decir que hoy es un día muy triste para la democracia de nuestro pueblo. Si no son capaces de gobernar respetando las instituciones democráticas, váyanse y dejen gobernar a quien sepa, por cierto los integrantes de Vecinos por Torrelodones estamos dispuestos a ello.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Santamaría. Tiene la palabra la Sra. González por el Partido Popular."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Sr. Alcalde.

Las intervenciones han sido largas y esto pues en cierto modo va a condicionar también la mía, espero que me escuchen Vds. con la misma atención y respeto con el que lo he hecho yo.

En primer lugar los informes de los técnicos les estoy oyendo citar las fechas de los informes que han sido fiscalizados, que efectivamente hemos ido y hemos dicho tarde y rápido, porque la fiscalización es justamente lo que se ha llevado tarde, no el trabajo de las Ordenanzas. Mis compañeros están lógicamente

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

molestos por este tema, no dejan de pasarme todos notas diciéndome que esos técnicos, los técnicos son independientes, Vd. puede preguntar a cualquiera de ellos que quieran. No es que me dirija en particular a aquel grupo, es que me resulta más cómodo mirar en aquella dirección, pero es para toda la Corporación. Vds. pueden preguntar a cualquier técnico de este Ayuntamiento que en primer lugar, como dicen a este Concejal ya perfectamente saben que empiezo a molestarles insistentemente desde el mes de mayo y junio, ¡por favor, por favor, trabajo de ordenanzas, trabajo de presupuestos, empezarlo a preparar todos!, queda todo fijado en el mes de junio, ellos tienen todo el mes de julio y normalmente les dejamos una semana, diez días de septiembre para entregarlo todo.

Otra cosa es que desde que empiezan a llegar los primeros informes, que además lo recuerdo que la petición de informes económico-financieros en relación a las ordenanzas, no tiene proyección en este Ayuntamiento. El año pasado la Interventora que iba un poquito por delante en ese sentido, empezó ya a decir que había que incorporarlos, que ya era una petición legal, una exigencia legal y se empezó a trabajar en esa dirección, costó mucho al principio, este año tratamos de ya implementar definitivamente esa dinámica, pero ocurre que también tenemos una responsable nueva en el Servicio de Intervención, que también quiere que se hagan sus cosas pues de la manera en las que tiene derecho a pedirlo, con lo cual, desde que los requeridos informes me son entregados a mí como Concejal para transmitirlos al Servicio de Intervención, hasta que al final, ya llegado el mes de octubre llega, casi noviembre la responsable del Servicio de Intervención y dice que, como está en su derecho lo quiere de determinada manera, y entonces se llama de nuevo a los jefes de servicio para que vayan incorporando ya deprisa esas, realmente esas correcciones que se piden desde el Servicio de Intervención, pero de ningún modo se ha hecho el trabajo de forma precipitada, porque lo único que se hace es pedirle datos que ellos ya tienen recabados, y eso es lo que posibilita que los ... puedan facilitar tan rápido, que estaba todo preparado, es

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

decir, tenían sus ingresos, sus costes, otra cosa es como luego la responsable del Servicio de Intervención, como le he dicho, quiere que se lo presenten, que además me parece bien porque así se irá cogiendo la dinámica absolutamente correcta en esa dirección.

Bueno voy a entrar a contestar al Sr. Mur detalladamente, como le agradezco que haya corroborado algo en ciertas modificaciones positivas, en la ordenanza de basuras, la subida de hospitales que estaba un poquito baja y de la ... de los colegios, por ejemplo. No hemos pedido incorporar todo lo que nos hubiera gustado porque lo que nos sugiere de los metros comerciales, que efectivamente me vuelvo a repetir, en algunos locales pequeños el catastro les computa unos metros que hacen desorbitado el impuesto de la basura. Hay como 5.000 recibos de basura, con lo cual hacer una simulación es realmente difícil, lo que hemos hecho es que hemos sacado algunos recibos y hemos hecho ajustes ahora para ver como las situaciones que se salían más de lo tolerable, como las podemos controlar y creo que con las modificaciones que hemos introducido se controlarán. Tenemos que seguir anunciando que la tasa de basuras es una ordenanza que da problemas de aplicación en todos los municipios por la dificultad que conlleva hacer una simulación de cómo se mueve la recaudación, cuando se toca algo en esa ordenanza, que es muy extensa y afecta a todos los vecinos y hay que tener mucho cuidado porque está claro que no es el problema que, la Ley dice que las tasas nunca deben de superar el coste del servicio, eso pues sería lo ideal, aquí no es que no ocurra eso ó en todos los municipios, es que hay un déficit de la recogida de la basura de 200.000 euros, con lo cual cuando se toca la ordenanza de basuras hay que ser sumamente prudente, porque una modificación mal hecha y de forma precipitada, ya que es muy difícil hacer la simulación correcta, puede generar la caída de la recaudación que haga inviable seguir prestando el servicio.

Por eso hemos metido cuatro ó cinco modificaciones en esta tasa y debería de ser en el ejercicio siguiente cuando se intentara, bien el criterio, conozco los criterios que se pueden utilizar para fijar los índices de basura en los datos

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

catastrales, que es verdad que desde un principio se utilizan con un coeficiente de ponderación que va también en función de la categoría de las calles. Esto es algo que desde Vecinos por Torrelodones, el señor Concejal Miguel Mur también lo ha sugerido, pero que estamos pendientes de hacer una reordenación en el municipio de las calles por el concepto del IAE. Con lo cual, como los datos catastrales van ponderados con un coeficiente de ponderación que muchas veces tiene que ver con la categoría de las calles, en tanto en cuanto no esté decidido, la categoría de las calles, me ha parecido correcto en este momento tocar la ponderación de los metros catastrales hasta que no tengamos la restructuración de las calles hechas.

Pero el criterio de los metros comerciales que sugiere el Sr. Mur ese, ese realmente yo lo desconozco, no tengo ni idea, no lo he visto nunca que se pueda hacer por metros comerciales, pero esa es una cuestión, que como hemos ido incorporando a las anteriores la tendremos en cuenta.

En relación a las otras cosas que se han sugerido también como que el recibo de las basuras se liquide a nombre de los propietarios, efectivamente como viene siendo norma aquí no se si han quedado las cosas claras, una cosa es a quién se le liquida el recibo, que se decidió el año pasado hacerlo a los propietarios porque cuando se hace a las personas que tienen alquilado el local, en momentos de actividad temporal, hacen que cuando el inquilino se marcha, lo coja otra persona y ya no se hace responsable del recibo anterior, no podemos seguirle la pista y al final se quedan estos recibos sin abonar, entonces ahí si que yo comparto mucho la opinión de liquidar, sí a los propietarios que suelen saben bien a quién se lo alquilan y no es tan difícil pasarles el recibo ¿no?

En relación a lo del IAE, efectivamente no tiene nada que ver la liquidación a los propietarios con el recibo del IAE. El IAE lo hemos utilizado para que cuando un local como ha pasado en la Colonia, además que eran locales bastante grandes que están cerrados, cuando se produce un cese de actividad definitivo, es cuando se utiliza la baja en el IAE, como documento acreditativo de que ese negocio no

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

tiene actividad, pero no tiene nada que ver a quién se le liquida la basura si al propietario ó al que tiene alquilado el local.

En relación a la tasa de cajeros pues fíjense Vds. si no lo hemos tenido en cuenta la recomendación que nos hacen desde el PSOE de establecer en el municipio la tasa de cajeros, desde luego no ha sido precipitada, fíjese si no es precipitada que llevamos un año dando vueltas arriba y abajo con la tasa del cajero. A todo el mundo que ha pasado por aquí, el Interventor que vino como acumulado, la Interventora nueva, el Arquitecto, buscando un criterio. Hemos llamado a todos los municipios que tienen tasa de cajeros, no hemos sido capaces de que nos pasaran un estudio económico que nos dijeran cómo lo habían hecho. La dispersión de tasas de cajeros es enorme. En un municipio se cobran 600 euros, en otro 200, en el otro 20.000 porque eso también lo hemos visto. Parece ser que el Arquitecto que finalmente dio con una forma que está dentro de la legalidad, que es, le dieron el valor catastral que tiene el edificio donde está situado el cajero, el valor de mercado es un porcentaje de ese valor catastral del valor del suelo y finalmente salieron los números perfectamente ajustados a la cifra que más ó menos estamos de acuerdo en la incorporación a poner, que eran 600 euros, pero no lo hemos hecho hasta que no hemos tenido un criterio, que desde luego desde el punto de vista técnico no fuera legal, por eso hemos tardado un año, desde el año pasado hasta ahora, en ponerlo a funcionar, ó sea que aquí hemos hecho todos los esfuerzos habidos y por haber. Luego en estas cosas de ordenanzas y tasas como todos sabemos puede haber un resbalón con el que no hayamos contado, pero eso pasa en todos los sitios, en todos los trabajos y en todas las profesiones.

Bien, también el Sr. Mur hacía una sugerencia sobre las zanjas y calicatas. Recojo la sugerencia y la paso a la Concejal de Urbanismo, pero le decía ahora que cuando se abre una zanja, después hay que arreglar toda la acera y bueno, yo creo que ella controla mejor este tema, le pasaré la sugerencia de esa necesidad de incorporar, lo incorporaríamos en la próxima revisión de ordenanzas, igual que lo

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

que ha comentado de los escombros en la acera, porque los temas que son de Urbanismo yo prefiero pasarlos a la Concejal correspondiente y cuando tenga la información clara me pongo en contacto con Vd. y lo comentamos.

En relación al tratamiento de los Servicios de Cultura, vamos a ver, no solamente hay que repercutir el coste de la actividad, es que hay que mantener el servicio, o sea las condiciones del lugar, y todos lo sabemos porque por lo visto ha habido algunas quejas en relación a la escuela de música, si estaban pintadas las paredes o cosas de este tipo y alguna cosa más, hay que mantener el lugar donde se está prestando el servicio, o sea que cuidado porque los precios públicos no solo repercuten en el coste de la actividad, sino también hay que incorporar el mantenimiento de los servicios.

Esto me sirve un poco, de no tener, le iré contestando a las demás para no complicar las cosas.

La aplicación de los descuentos me pasa la Concejal de Cultura una nota por aquí y me dice que lo que las bonificaciones no son acumulables y que pueden ser que por eso, darle un problema.

Vamos a ver que más, también a la hora de añadir los déficit de los servicios, como se ha comentado por ahí, cuidado con los informes de los Servicios de Cultura, porque en los informes de Cultura no están metidos dentro de los ingresos las subvenciones con las que funcionan estos servicios, que es una aportación fundamental para el funcionamiento de éstos. Con lo cual si solamente computamos, o sea computamos todos los gastos para calcular el déficit, pero no tenemos en cuenta que dentro de los ingresos no se está metiendo la mitad de la financiación, claro el déficit de esos servicios sale absolutamente desbordado, o sea que ¡ojo! porque no solo por los ingresos, porque no todo es del Ayuntamiento, entonces el Ayuntamiento analiza la parte del servicio que paga el Ayuntamiento, pero no se mete dentro aquí de los informes de Intervención los ingresos que vienen por ejemplo de la Comunidad de Madrid, o sea cuidado de los déficit de

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Cultura no vayamos a hacer un uso que no se debe, de unos números que ahí están completos porque no lo requieren los informes.

Bueno en relación al transporte escolar esto es un tema que socialmente es muy delicado, que llevamos, recuerdo que esta Concejal tomó posesión en el mes de junio y tres meses después entraba la, el Equipo de Gobierno ... un servicio que ha solicitado por 300.000 euros, no existe en ningún municipio de España, simplemente no existe en ningún municipio de España, ya no de la Comunidad de Madrid que pone un servicio como este, menos un municipio como Torrelodones que es que no se lo pueda permitir, o sea las Arcas Municipales no pueden soportar ningún déficit, les estoy diciendo que las basuras que afectan a un municipio de veintitantos mil habitantes tienen un déficit de 200.000 euros, por Dios, es que estamos hablando de un servicio que transporta 300 niños y que tiene un déficit de 300.000 euros, o sea si económicamente hablando a alguien le interesa ... capaz de entender que esto no se justifica es que de verdad no se justifica , se coja por donde se coja. Entonces de varias maneras se ha comunicado, durante un año de trabajo para que vean la precipitación con la que se funcionan las ordenanzas, llevamos un año entero de trabajo hablando con los padres ya sobre este tema de transporte escolar, además de los dos anteriores del ejercicio desde que yo entré en la legislatura del ejercicio, o sea que es otra cosa que también va bien trabajada.

Bien, en relación a los comentarios que ha hecho el Partido Socialista pues francamente, desde luego no están Vds. para dar lecciones de gestión, o sea tenemos un país absolutamente desestructurado en todos los niveles, económicamente es para no hacer ni siquiera comentario, porque da lástima, entonces francamente es que no entramos, porque creo que pretende el Sr. Bidart dar lecciones de gestión cuando todos tenemos las cifras de lo que en este país está pasando me parece que ni siquiera da lugar a ello. Además este tiempo prefiero utilizarlo para solventar problemas del municipio y no desviarlos con

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

cuestiones de peleas entre partidos a nivel nacional que corresponden en este momento concreto a otros ámbitos de representación política.

Sí le voy a aclarar aunque no esté para que su grupo se lo transmita que tengo muy claro lo que significa la progresión en los impuestos, no voy a hablar más a quien no esté, pero desde luego lo que no tiene nada claro es cómo se aplican fiscalmente, porque esa reflexión que ha hecho de que pague más ó algo así, como que se pague progresivamente por el número de personas que viven en la casa, eso es que no hay, económicamente y fiscalmente no hay por donde cogerlo, eso es una mezcla de conceptos que no se pueden ni debatir, la verdad.

El ahorro neto negativo, bien, el ahorro neto negativo fue corregido un año exactamente después de venir esta Concejal de este Equipo de Gobierno con la legislatura nueva. Si eso le parece una mala gestión, levantar un ahorro neto negativo en un Ayuntamiento no es nada fácil, hacerlo en el ejercicio es muy difícil, que además no se me escapa que además era el primer ejercicio en que ya se barruntaba la crisis, entonces pues, nunca negué que lo hubiéramos levantado en un año, que ya lo dije, veremos a ver lo que pasa en 2009. 2009 hay ahorro neto negativo, el ahorro neto negativo se lo voy a comunicar aunque no esté presentado al Pleno La Cuenta General,, son 52.000 euros, un 0,2%.

Entonces yo creo que el Sr. Bidart, debería de pensar un poquito más las cosas antes de decirlo. Bien, vamos a entrar un poquito más al detalle de las anotaciones que se han hecho desde el Grupo Vecinos por Torrelodones, bueno, vamos a ver; ha habido una reflexión extraña entre la macroeconomía, con el sueldo de los funcionarios, con las ordenanzas, vamos a ver, macroeconómicamente hablando, las cifras macroeconómicas de lo que se ocupan es de las grandes cuentas nacionales. La macroeconomía es la parte que se ocupa dentro de los estudios económicos de las grandes, de la contabilidad de las grandes ¿qué tiene eso que ver? En todo caso, tendremos que bajar, ya que nos ponemos en esos términos, para no aburrir a los que nos están escuchando, pero si nos ponemos en esos términos, en esa línea, porque es la macroeconomía la que baja

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

el detalle y la que estudia cada servicio y son déficit en particular. Entonces, si nos queremos poner serios, hablemos macroeconómicamente ... el déficit de los servicios del Ayuntamiento de Torrelodones con la fijación de la actualización de los Fondos del Estado, es que no puedo, SR. Santamaría, ... al campo que nos ocupa, que son las Ordenanzas, que son los servicios porque ... como todos ustedes saben, los precios públicos de toda la Comunidad. Torrelodones tenía y lo ha señalado el Sr. Mur que es el municipalista mas antiguo en este caso, que estábamos verdaderamente lejos, por unas razones u otras, de los precios públicos que podrían sostener el mantenimiento de los costes de los servicios. De ahí los grandes déficits que tienen los servicios de este Ayuntamiento. Eso ha requerido y así lo estableció desde la llegada del Equipo de Gobierno en esta Legislatura, que debíamos hacer una actualización progresiva de los precios públicos de los servicios, no vamos a llegar en esta Legislatura, porque es imposible abordarlo ni siquiera en cuatro años de lo lejos que estábamos hasta llegar a cubrir el coste de los servicios públicos.

Con lo cual esto es muy nuevo, no tiene nada que ver con la tasa de inflación o no la tasa de inflación, tiene que ver con la situación particular que tiene este municipio de unos precios públicos escandalosamente bajos, y además, históricos.

... porque le pasamos el paquete a los señores de Vecinos por Torrelodones, que todo lo arreglan en la siguiente Legislatura, o tal, entonces, agradezcan que por lo menos intenten buscarle y hagamos el trabajo que nos toca.

Bien, en cualquier caso, le digo al Sr. Mur, ... y que desvíe el programa para las familias que lo están pasando mal; pues le voy a decir una cosa, una de las cosas que permite salir a las familias que lo estén pasando mal, ... inmenso absolutamente inmenso muchos padres, con esas dificultades para que sus hijos tengan una formación más alta de la que ellos han tenido, eso requiere cosas, que por ejemplo el inglés, le demos todas las facilidades a que puedan acudir a la Escuela de Idiomas. Y ¿saben lo que pasa?, que a lo mejor ... entre tener que

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

pagar de uno a tres euros más en el recibo, y que le cierren el servicio y tengan que bajar al Majadahonda y le cueste ya el desplazamiento y le cueste la clase 50 euros más, o me tengo que bajar a Madrid, prefiero pagar de uno a tres euros más.

Eso se ha sido un razonamiento de muchísimo peso, cuando hemos decidido hacer estas pequeñas subidas y así con otro montón de servicios más, con todo lo que tiene que ver con Servicios Sociales, y no hay más.

No sé si me queda, algunos comentarios también en, pero como les he dicho en las mesas y las sillas, bueno la concejal de Ordenación del Territorio me dice que en absoluto es una tasa desproporcionada, que es de las más bajas de la zona y que además, ... muchas veces ha sido recogida desde el Sector empresarial, tampoco se le escapa a nadie que 200 euros que se pasa por mantener las mesas y las sillas durante todo un año, lo ganan con cuatro de las noches del mes de agosto, o sea, que tampoco tengo mucho que señalar ahí.

En relación al tema de las piscinas, pues qué decir por ese lado Sr. Santamaría, lo ha dicho usted mismo, la legislación en ese sentido establece lo que establece, si hay que pasar ese servicio y hay que repercutir en las piscinas colectivas, bueno no sé, si usted quiere, yo invito a los vecinos individuales para ver si quieren colaborar con el Ayuntamiento, porque la Ley no lo dice y quieren pagar por sus piscinas individuales, yo le pregunto, luego ya si quiere, a mi me viene fenomenal y a las arcas municipales no le voy a contar, pero a ver, legalmente ya le digo, lo hemos aplicado tal y como estable la Ley.

Bueno, y otra diferencia que también he visto que se confunde bastante que es la diferencia entre la tasa y el precio público, porque su reflexión Sr. Santamaría, y es extraño porque en otra ocasión ya he hablado con usted y me daba la sensación de que si que lo tenía claro, pero hoy, igual con las prisas de todo esto, se ha confundido. Las tasas nunca, el criterio para las tasas es que nunca debe recargarse por la prestación del servicio, es decir, nunca puede el Ayuntamiento obtener un ingreso que supere el coste del servicio. Y sin embargo

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

los precios públicos el criterio es justo al revés, se debe de cubrir el coste del servicio y a ser posible obtener beneficios ¿vale? porque eso también es importante tenerlo muy claro para entender por qué movemos las tasas de una manera y los precios de la otra.

Nada más que decir, el año que viene hagan ustedes interpretaciones de antemano, porque no tenemos nadie muy claro que va a ser de la evolución en general de este país y las medidas que se tomen en el ejercicio que viene, en función de la inflación, deflación, ya veremos como estemos, se tendrá no solamente en función de las grandes cuentas, sino también, otra vez como siempre, de las necesidades específicas del municipio. Es un servicio y sus características especiales, y nada más.

Muchísimas gracias a todos, voy a repetirlo, me reitero en las disculpas por la premura de tiempos, pero pueden ustedes comprobar, porque los informes, como les digo, no son las fechas de los informes de fiscalización que aparecen en esta carpeta, sino son las fechas de los informes en las que todos los informes se han ido haciendo desde el principio hasta el final, desde luego demostrar que esto viene ya desde el mes de junio.

Muchas gracias a todos, no tengo nada más que decir."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. González. Ahora habrán visto los grupos que he sido excesivamente generoso en el uso de la palabra, en el tiempo, no he puesto cortapisa, ahora sí les rogaría, que ya es en el turno de réplica, que sean lo más rápido y contundentes posibles, porque ya han visto que se han levantado dos miembros de esta Corporación. Hoy es lunes, hay gente, hay personas que tienen sus trabajos y que no pueden dejarlo y hay aquí un par de personas que están ya fuera de su horario y de sus compromisos importantes, así que les ruego que sean lo más rápido y lo más conciso posible. Por favor, tiene la palabra el Sr. Mur para el turno de réplica."

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias. Vamos a ver, aquí hay una cierta confusión con los informes. Vds. siempre están refiriéndose el Equipo de Gobierno, varios miembros, a unos informes, llamémosles fantasmas que se han producido en junio, en octubre, no sabemos cuando, que parece ser que se refieren a eso que era imposible de hacer Sra. Concejal, que le había pedido este Grupo Municipal en la Comisión de Crisis, que era hacer unos informes sobre costes de los servicios, costes y resultados de los servicios y que parece ser que están hechos, no lo sabemos porque no nos los ha pasado, a pesar de que se le pidió en ese otro foro, y lo que tenemos aquí son unos informes respecto a una mínima justificación de porqué se hacen esas subidas, que no corresponden al IPC, parece ser que ese es el enfoque, pero evidentemente se han hecho con mucha urgencia porque no tienen criterios en nada parejos, es decir, lo ha hecho cada uno desde donde le ha parecido, hasta el punto de que hay técnicos que no han aparecido y otros técnicos que sí que han aparecido, es decir hay informes que los firma, como efectivamente ha dicho en intervención el Portavoz del Grupo Vecinos por Torrelodones, en el tema de Juventud pues no sabemos quien es el que no ha sabido sumar este informe, efectivamente está absolutamente equivocado todo el informe sobre la Escuela de Verano, exactamente con los datos que daba el Sr. Santamaría. Luego el resto de las actividades le hace un bola pluma y dice "bueno pues hay muchos gastos y muy poquitos ingresos", viene a decir algo de eso. En cambio hay otros que sí que se firman por los técnicos, es el caso de la Escuela Infantil en el que se hace un cálculo, pero sí que es cierto que en este caso se dice un cálculo de gastos, se remite a una Orden, a la Orden en la que digamos el módulo de cuanto es el gasto aproximado y cómo se le subvenciona la Comunidad con un 39%, pero no hace el cálculo efectivo del gasto, que es mucho mayor según la oposición, que tenemos muchísimos informes, muchísima menos información, es mucho mayor al

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

que se da en este informe. Según sus cuentas los gastos serían 649.000, nosotros sabemos que no es así, y los ingresos tampoco sabemos si son ciertos, porque habla de enero a diciembre, entendemos que esos sí son datos más ciertos, pero en ningún caso se hace mención al 2009, y en el caso por ejemplo de Cultura pues hacen previsiones para el 2010, o sea que no, que no hay ninguna coherencia entre los informes y así mal nos va. Si que le pediríamos que esos otros informes que están hechos con más tiempo pues si nos los pasa podemos, a lo mejor abordar y aportar realmente algún tipo de solución parcial a algunas de estas cuestiones.

En el caso por ejemplo del transporte escolar, yo lamento decirle que para nada está justificado, estaría justificado lo que es claro que hay un problema, efectivamente, y todos estamos de acuerdo, pero claro es la forma en que se enfrenta. Vd. dice que está justificada la subida y no me ha respondido a si Vd. pretende una u otra cosa, es decir, aumentar los ingresos ó definitivamente clausurar el servicio, porque su medida va más en ese sentido de clausurar el servicio que de aumentar los ingresos, porque efectivamente las bajas van a ser muy importante. Tampoco tenemos el dato de cuál han sido los ingresos del último año, entiendo yo que no, se habla de unos ingresos que tienen que referirse a años anteriores.

En el tema de Deportes curiosamente es donde únicamente vemos algunos servicios con superávit, hasta ahora era inédito en este Ayuntamiento, pues bueno, parece ser que se ha conseguido en algunos casos ¿no?. Se habla de otros, o sea, se hace una distinción entre precios públicos y tasas que en otros informes tampoco se hace esa división y nos parece que el tema de la natación es realmente el meollo de la cuestión, que Vds. después de prácticamente dos años no tienen solucionado. No sabemos nada de cómo se va a gestionar, se está estirando un convenio que ya no podía ser convenio, según nos informaron Vds., y estamos hablando de un déficit de 230.000 euros, que a lo mejor hay que asumirlos pero hay que conocer el caso.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

El déficit en Cultura, el Teatro Bulevar más de 87.000 euros, aquí costes de mantenimiento de servicios habría que imputárselo en todos los servicios, pero en este caso evidentemente falta mucho por gestionar el Teatro y el equipamiento de Cultura, a pesar de que no lo pueden usar los grupos culturales locales, a pesar de eso tampoco se gestiona y tampoco hay ingresos de fuera, como venía siendo en cursos anteriores. No se entiende que la medida sea, “pues aumentemos las tasas para que disuadamos a cualquiera de alquilar espacios” ¿no?, otro error desde nuestro punto de vista importante.

En cuanto a las tasas urbanísticas hay que señalar que efectivamente el tema de las mercancías, escombros y el tema de las zanjas, por hacerle la Sra. Concejal Delegada de Urbanismo, que ha pasado parece ser la nota, Sra. Concejal, Collado Villalba 58 euros el metro cuadrado la zanja, parece claro que tiene que correr con los gastos y sabe Vd. que es uno de los problemas que luego las reparaciones no son, no son nada buenas en general y se nota muchísimo los parches que se acometen, por lo tanto no es justificable que Vd. le cobre 4 metros el, 4 euros el metro lineal.

Las mercancías ¿Si hace Vd. un paralelismo?, me gustaría que lo hiciera Sra. Concejal, porque yo creo en sus razonamientos y en su buena voluntad e incluso en su esfuerzo en el trabajo, haga Vd. la comparación de qué es más gravoso para los vecinos de Torrelodones, tener una acera llena de escombro ó tenerla con terrazas y veladores, y Vd. decide que hay que bajar las mercancías, Vd. le baja el mínimo a 75 euros mensual el tema de las mercancías y en cambio sube el 50% los veladores, realmente es curioso. Haga Vd. la comparación también con Villalba, que dice Vd. que no, que es más caro, pues no es así en muchos casos. Además a cada uno hay que ver qué nos interesa, si ¿nos interesa tener escombros? Vale lo hacemos, ¿si nos interesa tener veladores? Yo creo que es uno de los sectores más importantes en la economía local, más valiera que lo cuidaran. Pero el problema no es realmente el precio como en otros casos, no es el precio, es aplíquese la Ordenanza ó la cambiamos, pero no vale de nada hacer una Ordenanza muy

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

exigente y luego no hacerla cumplir, hacérsela cumplir a unos cuantos y a otros no, ese es el problema y así está ocurriendo. Como decía el Sr. Santamaría, efectivamente 225 mesas han cobrado Vds., ¿Se han puesto 225 mesas?, pues yo se que no, se han puesto más en muchos casos. A algunas personas se le aplica la Ordenanza, a otras personas no se le aplica.

En cuanto a la retirada de mesa en las fiestas, no creo, la interpretación del Sr. Santamaría creo que será errónea, no van a decir Vds. que si se ponen mesas no se cobren, lo que Vds. dicen es, claro, es falso, es decir no se usa esta, esta ya, caro no se usa, pero puede haber dos razones: ó que no sea, las fiestas sean tan poco beneficiosas y tan poco atractivas que no interese poner más mesas, porque con las mesas que se ha contratado ya está suficiente ó sencillamente que se dice que "a lo mejor ponen y no se puede cumplir, no se puede inspeccionar", pero si Vds. están haciéndolo con los chiringuitos, tienen Vds. un refuerzo como muy bien sabe el Sr. Neira, un refuerzo muy importante de los Guardias Municipales, de la Policía Municipal, ¿Qué no pueden contar las mesas?, me parece un poquito sorprendente ¿eh?, cuando Vds. lo hacen incluso con los manteros ¿no?, esto es, yo les he visto muy estrictos con gente que hecha una mantita y pone cuatro detallitos ¿no?, si lo hace con ellos, cómo no lo va a poder hacer con unos establecimientos estables, como son los de la hostelería"

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Mur por favor, Sr. Mur por favor, dese Vd. un poco de prisa"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Sí, enseguida. Vamos a ver, y luego el tema de las basuras, sigue siendo, no es cierta que Vd. haya hecho una respuesta Sra. Concejal a los requerimientos. Claro que sí existen, en la normativa de Alpedrete por ejemplo habla de metros destinados a público, la de Villalba es demasiado compleja efectivamente, pero

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

también va en el sentido de que son metros comerciales, no metros de patio ó de almacenes, nos parece que los metros dedicados al público pueden ser un buen, una buena solución, hasta que se cotejen los metros que asignan el catastro, que Vds. saben que es mal criterio, que ha sido erróneo, por lo tanto no lo apliquen y apliquen este año ese otro criterio. Sería razonable que tuvieran un poquito más de cohesión entre las distintas concejalías y que el trabajo se haga con una mínima racionalidad. Vds. hablan de una información que no tenemos, nosotros solo podemos hablar de la información que se nos ha proporcionado de forma precipitada y realmente no hay por donde cogerla.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Sr. Mur. Tiene la palabra por el Grupo Socialista la Sra. Zayas."

Por la Sra. Concejal del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde y muy buenos días a todos los aquí presentes.

Yo solamente quiero recalcar algún que otro punto, porque el Portavoz Municipal ha tenido que abandonar el Pleno ya por razones de trabajo.

Solamente recalcar que los precios nos parecen antisociales, según hemos podido ver en los precios que Vds. nos presentan. Vds. se quejan por falta de ingresos si se comparan con otros ayuntamientos, pero nos parece que no ha lugar porque, Vds. han gobernado durante 20 años. Si no tienen un tejido industrial y un polígono es porque no se lo han trabajado, así que no se lamenten ahora.

Dicen que los precios son los más bajos de todos los ayuntamientos de la zona, será por eso que muchos vecinos nuestros, a pesar de la distancia usan los servicios de otros ayuntamientos como el de Las Rozas, donde le sale más barato a pesar de no ser empadronados.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Y en cuanto a lo último que han comentado sobre el que no tiene claro nuestro Portavoz cómo se aplica fiscalmente el impuesto, es que se refería al de la Renta, y no tengo nada más que agregar.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. Zayas y sobre todo por su rapidez.

Sr. Santamaría, tiene Vd. la palabra, por favor le ruego también que vaya al grano ¿eh?, para facilitar que los que tengan que ir a trabajar ¿eh? no lleguen más tarde de lo debido."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sr. Alcalde. Yo también tengo que ir a trabajar, otra cosa es que esté justificada mi ausencia aquí, pero es que me hace gracia, a veces comenta como si aquí algunos, creo que todos los que estamos en esta sala tenemos otras obligaciones y son Vds. los que han convocado ..."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Santamaría, no ha lugar a lo que Vd. dice. Bien, estamos. Lo único que he dicho es que he sido demasiado generoso en los tiempos, no digo nada nunca ¿eh?, le digo por favor, que en la réplica sean Vds. un poco más cortos, no me haga Vd. la rememora de lo que yo digo."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Bien pues seremos lo más breves que podamos, teniendo en cuenta que si hubiese habido Comisiones Informativas esto se hubiera discutido en su Comisión y en tanto, claro, no si es que son Vds. los que lo hacen mal y luego nos pretenden

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

poner a nosotros la carga de tener que enmendarles la ..., no vamos, cada uno asuma nuestras responsabilidades. La Sra. Concejala nos ha pedido disculpas, pues efectivamente, sinceramente no las aceptamos en cuanto a cada uno que sepa o qué responsabilidad tiene. Tengo que decir a la Sra. González que gracias por reconocer que la fiscalización se ha hecho tarde, quizás deberían de haber añadido que mal, como ha demostrado en la exposición, porque a nosotros nos sorprende mucho ver ese error de bulto que hasta un pobre maestro de escuela se dio cuenta nada más mirarlo sin ser economista, y bien efectivamente cuando las cosas se hacen deprisa y corriendo pues ocurren estas cosas, pero estamos jugando con las cuentas, las cuentas de los vecinos, con nuestro dinero y creemos que no podemos hacerlo tarde, ni mal, ni deprisa, ni corriendo.

Comentarle que en Cultura efectivamente sabemos que hay subvenciones, o sea no nos pilla desprevenida, simplemente hacerle ver que a veces no subir los precios equivale directamente a obtener más beneficios.

Respecto al transporte escolar, no entendemos muy bien esta saña contra el transporte escolar de este Equipo de Gobierno. Vamos a ver, si miramos un montón de cursos de Cultura son tremendamente deficitarios, no estamos diciendo que se quiten, simplemente lógicamente tener un niño con un profesor de música sale muy caro al Ayuntamiento, sin embargo ahí parece ser que eso no lo quieren tocar. Tenemos una Escuela de Pensamiento Matemático en la que los niños van gratis, gratis ¿eh?, nos parece más importante insisto en que un niño llegue al colegio a que otro niño haga virguerías con ecuaciones de tercer grado.

Respecto a la extraña reflexión de la macro economía, no se asuste, simplemente yo hoy me he asesorado ¿eh? por economistas, no se piense que me lo invento ó que yo soy así de osado, yo soy muy humilde y sé de lo que sé y de lo que sé menos. Simplemente ó nos fijamos en los indicadores económicos ó sino todas nuestra previsiones y todas nuestras estimaciones son absolutamente de “la fantasía animada de ayer y hoy”. Y precisamente con eso quiero terminar, nos dicen que en 20 años, o sea nos están diciendo que es que hasta ahora, claro las,

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

todo esto nos salía muy caro y no estábamos cubriendo y ahora de repente tenemos que cubrirlo, o sea que me quiere decir que en 20 años de gobierno del Partido Popular de Torrelodones hemos vivido en "Los mundos de Yupi", gastando lo que no teníamos y ahora casualmente este año precisamente cuando estamos en una crisis de narices, nos va a caer la del pulpo y señores van a tener Vds. que apretarse el cinturón, e insisto ¿eh? sigo sospechando que tiene mucho que ver con que al año que viene van a Vds. querer no subir las tasas para sacar el titular antes del año de elecciones ¡Huy que bien en Torrelodones no vamos a subir las tasas!, hombre, por favor, un poquito, un poquito de coherencia y seriedad como digo política, no de oportunismo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

Muchas gracias sobre todo porque efectivamente ha sido Vd. rápido, por lo tanto de nuevo mi gratitud por ello.

Tiene la palabra el Sr. González como Portavoz del Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos. Este Portavoz ha tenido que escuchar en los últimos plenos que existe, que no existe coordinación entre el Equipo de Gobierno. Yo les vuelvo a repetir, les vuelvo a recordar que el que haya discrepancias entre un grupo es lógico y razonable y esas discrepancias son debatidas y son consultadas en los órganos que tiene este grupo, para corregirlas y para encauzar al final la política del Partido Popular, que es solo uno, que es la que se presenta en nuestro programa electoral y bajo unas siglas que son las del Partido Popular.

Les recuerdo además que de momento, en lo que va de legislatura, el único grupo que ha tenido una discrepancia significativa ha sido Vecinos por Torrelodones, que causó la baja de uno de sus miembros nada más empezar la

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

legislatura. De momento y gracias a Dios, en este grupo sólo hay un único camino que es el que marca el Partido Popular, tanto a nivel nacional como a nivel regional y a nivel local, con lo cual les pediría a Vds. además que fueran un poquito más respetuosos con sus comentarios, como siempre lo ha sido este grupo hacia Vds. cuando Vds. han tenido algún que otro problema.

Recordarles también que confunden, como bien ha dicho la Concejal de Hacienda, confunden Vds. los términos, porque los precios públicos al fin y al cabo son libres, o sea los precios públicos están puestos para una serie de servicios que el ciudadano quiera tener ó quiera utilizar ¿eh?, mientras que las tasas e impuestos lógicamente son obligatorios ó tienen un carácter de obligación, y esos son los que lógicamente este grupo del Partido Popular no ha tocado.

Con respecto a la intervención de Actúa, intentaré ser rápido por como lo ha pedido el Alcalde, Sr. Mur tengo que decirle que le he visto una intervención demasiado personalista, centrándose fundamentalmente a lo mejor ó no quiero decir en su tema, sino probablemente en el tema que mejor conozca ¿no?. De todas formas aclararle que el año pasado se subió el precio del transporte escolar y se dieron sólo tres bajas y que este Equipo de Gobierno planteó a las AMPTAS, si bien hacíamos la desaparición del servicio cuando no se pudiera mantener, ó si éramos capaces de hacernos cargo del transporte progresivamente, y así lo decidieron las AMPTAS. Las AMPTAS decidieron hacerse cargo del pago del transporte lógicamente de una manera progresiva.

En cuanto al discurso del Partido Socialista señores, yo creo que le pido que les transmitan a su portavoz el Sr. Díaz que entiendo que ha sido un discurso muy agresivo y como bien ha dicho antes el Alcalde, faltando a la verdad, y además creo sinceramente Sres. Del Grupo Socialista que Vds. no están legitimados para darnos a nosotros ninguna lección sobre temas de impuestos.

Recordarles, recordarles que sin ir mas lejos el solo el tema del Plan E nos va a suponer tener que pagar el IVA, tener que adelantar el 30% y le recuerdo además que en todo lo que va de esta legislatura las ayudas a las administraciones

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

locales ha descendido en más de un 20%, con lo cual el Estado tiene mucha responsabilidad de lo que les está pasando a las Haciendas Locales, y con todos mis respetos, es muy fácil hacer política popularista cuando se atreven a presentar tres enmiendas para que no toquemos ningún precio público cuando el Gobierno de la Nación no hace más que subir los impuestos.

Es significativo que este Equipo de Gobierno no modifique en beneficio de las familias y vecinos de Torrelodones ni tasas, ni impuestos, máxime en la situación actual en la que nos encontramos. Obviamente sí se modifican ligeramente los precios públicos y es porque el incremento de los servicios y de su coste repercute a su vez en las Arcas Municipales.

Vds. saben que la situación no es fácil, que nos estamos aclimatando a los recursos que tenemos y al nuevo escenario del país, donde les recuerdo que alguien decía que no había crisis, que no se veía la crisis, luego había crisis e incluso este fin de semana dice que ya estamos saliendo de la crisis, y Vds. coincidirán conmigo que eso no es cierto.

Nuestro Ayuntamiento es de los pocos que está soportando este chaparrón con garantías y Sr. Santamaría le tengo que decir que no es comparable este Ayuntamiento con el de Las Rozas ó con el de Tres Cantos. Las Rozas y Tres Cantos tienen una situación que pueden generar infinidad de recursos, que comparativamente nosotros no podemos hacer, porque por suerte ó por desgracia los árboles no dan esos recursos y abrazarse a los árboles tampoco, entonces claro, su líder espiritual se abraza a los árboles y yo claro me encantaría poderle preguntar a ese líder espiritual si el árbol le fomenta algún tipo de ingreso, porque claro yo entiendo que no. Y por cierto y bueno es un chascarrillo, espero que no se lo tomen a mal, había que preguntarle a ese líder espiritual si cuando construyó su casa arrancó ó no arrancó algún árbol, creo que sí que arrancó algún árbol.

En la situación responde a una sola realidad y es que la gestión y capacidad para dirigir este municipio con responsabilidad la hace el Partido Popular y sí la hace desde hace 20 años, lo que pasa es que no son Vds. conscientes que se

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

agotan nuestras fuentes de financiación y lo saben. Se agotan nuestras fuentes de financiación, pero no las de este municipio, sino las de los municipios con nuestras características y cuando hagan Vds. comparativa con otros municipios pues les pido que no se comparen con Las Rozas y Tres Cantos, para empezar compárense con municipios que sean de 20.000 habitantes más ó menos y que estén rodeados por parque regional igual que nosotros. Se agotan nuestras fuentes de financiación y Vds. se preocupan de que si el gasto, que si tenemos un problema con las pistas de padel ó que si la Escuela de Música por aquí y por allá. Ese no es el problema del Ayuntamiento y Vds. lo saben y además, como siempre, aprovechan para hacer demagogia populista diciendo que la culpa es del Alcalde porque se tiene que quitar el uso del coche ó los puestos de confianza y claro eso sí, los puestos de confianza de Vds. no hay que quitarlos, ahora Vds. no se miran al ombligo ¿Porqué no proponen quitarse a los auxiliares administrativos?, yo soy capaz de hacer una nota de prensa, por supuesto, Vds. también son capaces de hacerse las fotocopias Vds. solitos, pero su persona de confianza no dicen de quitársela de en medio. Aún así y gracias al trabajo fundamentalmente de la Concejal de Hacienda, que junto con María Luisa Iglesias, han sido de las dos mejores Concejales de Hacienda que ha tenido este Ayuntamiento, se siguen proporcionando los mismos servicios y además y le recuerdo que aún habiendo subido los servicios, están en oberbuking , o sea, ha sido abrir la piscina y Vds. se quejan aquí de que si un bono ha subido un 40% y está la piscina que no cabe un alfiler, claro pues que todos los problemas sean esos, o sea todos nuestros servicios públicos están sobre saturados de personas. Seguimos proporcionando los mismos servicios, seguimos atendiendo al pago de proveedores, soportando las inversiones, las nóminas y el gasto corriente y cuantas prioridades surgen en el día a día de Torrelodones. Hay un par de municipios de la zona, que por respeto no lo voy a decir, que este mes de diciembre no pueden pagar la nómina del Ayuntamiento, nosotros de momento sí.

Muchos municipios españoles desgraciadamente ya no pueden hacer frente a esa pago de nómina ó a poder dar ni siquiera un mínimo de servicios y este

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Equipo de Gobierno y este Municipio lo puede seguir haciendo, y ¿Cuál es la realidad de España?, la realidad de España y es una lástima que el Sr. Díaz se haya tenido que ir, es que somos los primeros de Europa, pero somos los primeros de Europa en paro, en esfuerzo fiscal, en déficit y deuda y en fracaso escolar y fíjese de estas cuatro, de estas cuatro hay dos en las que Torrelodones es el primero, pero es el primero de verdad, es el primero en menos tasa de paro y no lo digo yo, lo dicen las estadísticas; Collado Villalba lógicamente que creo recordar que no somos nosotros los que gobernamos, es la que más tasa de paro tiene con un 14,04, y de todos los municipios de la zona, no me quiero comparar con Las Rozas ni con Tres Cantos, Torrelodones es el que menos tasa de paro tiene ¿eh?, que significa al final que estamos entre los 10 primeros de toda España, y es que en fracaso escolar también somos los primeros de la Comunidad de Madrid y por supuesto pues los primeros en toda España.

Con respecto al esfuerzo fiscal y al déficit y en deuda, me gustaría decir que somos los primeros, pero claro, Vds. con tal de cortarnos las alas en cuanto a nuestros ingresos, con tal de cortarnos el posible o el único desarrollo que podríamos tener para poder seguir manteniendo el nivel de servicios que damos, pues no, se empeñan en decir que claro que subimos los precios públicos y que no somos capaces de bajar el IBI, cuando bien ha dicho nuestra Concejala de Hacienda, es uno de los más bajos de toda la Comunidad de Madrid el tipo de gravamen que tenemos, y claro ahí radica nuestro problema, es que al final nos echan la culpa cuando la situación general es horrorosa y hacen ver que como toda la culpa ó las poquitas cuentas que en un momento dado no cuadren en este Ayuntamiento, es culpa de que el Partido Popular lleva gobernando 20 años, y claro yo entiendo, como bien ha dicho la Concejal de Hacienda, de que Vds. quieren gobernar, pero yo les diría y que por favor, esto es una reflexión que creo que deben de analizar, una cosa es querer gobernar y otra cosa es ponerse en el lugar de los que están gobernando y yo, dada la situación actual, como Portavoz de este Equipo de Gobierno, les pediría un poquito más de solidaridad con este Equipo de

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Gobierno, porque este Equipo de Gobierno está ahora mismo, le toca gobernar en el peor momento de crisis mundial que ha sufrido el planeta en los últimos 50 años y ahí es donde yo les pido un poquito de esfuerzo de que se olviden de que son oposición y de que hagan un esfuerzo realmente de valorar de que son representantes en esta Corporación Municipal de una serie de votos de los vecinos y tendrían que ayudarnos más a cómo salvar los muebles en vez de seguir poniéndonos zancadillas.

Y voy terminando Sr. Alcalde. Cuando Torrelodones va bien, la Comunidad de Madrid va razonablemente bien, España es un fracaso. La diferencia respecto a otros es que nos encantaría decir que España va bien, creo que es una frase que solo sonaba cuando gobernaba el Partido Popular. Pese a estar gobernada por un gobierno socialista, entiendo que nos gustaría oír a todos que España va bien, y mientras España vaya mal los ayuntamientos se resentirán sin duda y superamos los avatares diarios con voluntad, soportamos la presión del día a día bajo el prisma del rigor y la responsabilidad del Gobierno y sabemos que su posición, la de la oposición es sin duda comodísima. Si arrimaran el hombro como les decía, si arrimaran el hombro, como corporativos responsables que deberían de ser en estos momentos difícil, creo que nuestros pueblos nos lo agradecería a todos.

Una vez más les pido que reflexionen y que piensen en lo mejor para Torrelodones, siendo capaces de olvidar nuestras ideologías e intereses por el bien común de todos nuestros vecinos, y está claro, y está claro que al final lo que debe prevalecer aquí, por encima de nuestros intereses partidistas, son los intereses de todos los vecinos de nuestro pueblo que al final pueda solventar esta crisis tan grave que tenemos de la mejor forma posible.

Muchísimas gracias Sr. Alcalde."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y siete votos en contra, acuerda:

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

1º.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones y Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.010:

ORDENANZA FISCAL Nº 4

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se modifica el artículo 3º. Bonificaciones, que queda redactado como sigue:

1. Se establece, por aplicación de la letra c) del artículo 95.6) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una bonificación del 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados como señala el citado artículo.
2. Se establece, por aplicación del artículo 95.6.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una bonificación del 75 % para los vehículos de gasolina sin plomo y para los vehículos diesel fabricados a partir de 1 de enero de 2.000. Esta bonificación se concederá durante el plazo de 6 años, contados desde la fecha de la primera matriculación. Sea cual fuere la fecha de matriculación, el último año se computará, a efectos de concesión de la bonificación, hasta el 31 de Diciembre. **Quedan exceptuados de la presente bonificación los ciclomotores, motocicletas y tractores no agrícolas.**
3. Los vehículos automóviles de las clases: turismos y vehículos mixtos adaptables, a partir de 16 caballos fiscales de potencia, disfrutarán de los términos que se disponen en el siguiente apartado, de una bonificación del 75% en la cuota del impuesto (**esta bonificación se concederá durante el plazo de 6 años contados desde la fecha de la primera matriculación del vehículo**), en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que cumplan las condiciones y requisitos que se especifican a continuación:
    a) Que se trate de vehículos de motor de explosión o de combustión, que estén homologados de fábrica incorporando dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes y cuyo combustible sea gasolina sin plomo o gasoil.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

b) Que se trate de vehículos que, según su homologación de fábrica, utilicen el gas como combustible e incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

c) Que se trate de vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas) que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

d) Que se trate de vehículos de motor eléctrico y/o de emisiones nulas.

4. Están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención, en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas discapacitadas como a los destinados a su transporte.

   a. La exención prevista en el párrafo anterior no resultará aplicable a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

   b. A efectos de lo dispuesto en esta letra, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.

5. A efectos de lo establecido en el artículo 94.1.e) párrafo 2º y 2, según redacción dada por la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre, para acreditar la exención de vehículos se exigirá:

   - Fotocopia de la Ficha Técnica del vehículo por ambas caras.
   - Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo objeto de la solicitud.
   - Informe expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, que relacione todos los vehículos en los que figure como titular o cotitular el solicitante.
   - Documento oficial que acredite la condición de minusválido.
   - Ostentar la condición de empadronado en el municipio.

6. Para poder beneficiarse de las bonificaciones señaladas en los apartados anteriores, se requerirá estar al corriente con la Hacienda Local.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

ORDENANZA FISCAL Nº 8

REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Se modifica el artículo 5. Cuota tributaria, que queda redactado como sigue:

1. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

1. Viviendas en régimen de propiedad horizontal.	40 €
2. Viviendas unifamiliares: Adosados y pareados.	50 €
3. Viviendas unifamiliares aisladas.	75 €
4. Establecimientos públicos (comercios, talleres y similares).	1,75 €/m2
5. Oficinas, despachos, academias y similares.	1,50 €/m2
6. Hospitales y similares	1000 €
7. Residencias, hoteles, colegios, guarderías y similares (hasta 100 plazas). Residencias, hoteles, colegios, guarderías y similares (más de 100 plazas).	330 € 750 €
8. Consultorios médicos, clínicas odontológicas, podológicas, clínicas veterinarias, residencias de animales y similares.	150 €
9. Restaurantes, bares, cafeterías, salas de espectáculo, ocio y similares hasta 80 m2.	230 €
10. Restaurantes, bares, cafeterías, salas de espectáculo, ocio y similares, en lo que exceda de 80 m2.	1,75 €/m2
11. Supermercados, galerías de alimentación y establecimientos similares hasta 100 m2.	1,75 €/m2
12. Supermercados, galerías de alimentación y establecimientos similares, mayores de 100 m2.	2,00 €/m2
13. Establecimientos públicos de 500 m2 a 4.000 m2 de superficie, los incluidos en grandes superficies, establecimientos de ocio y negocio.	**1,60 €/m2**
14. Establecimientos públicos, establecimientos de ocio y negocio, grandes superficies de más de 4.000 m2 de superficie, que acrediten mediante	

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

facturas o cualquier otro documento que proceden por sus propios medios a la retirada hasta los correspondientes vertederos de los residuos generados en el normal ejercicio de su actividad empresarial, pagarán una cuota fija por las zonas comunes de	4.000 €
15. Locales sin actividad (los interesados deberán instar su aplicación acompañando a la solicitud las bajas del Impuesto sobre Actividades Económicas)	1,40 €/m2 Máximo 80 €

2. No obstante, en el caso de primera utilización de edificios la cuota se prorrateará por trimestres naturales, incluido el trimestre en que se solicite el alta.
3. La Tasa se devenga el día 1 de enero, teniendo en cuenta la actividad que a esa fecha se efectúe.
4. La superficie a computar en los diversos epígrafes será la que figure en la Dirección General de Catastro a efectos del catastro inmobiliario y según el uso en él descrito.

ORDENANZA FISCAL Nº 10

TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y OTROS SERVICIOS

Se añade el epígrafe k) al punto 2 del artículo 2. “Hecho imponible”, que queda redactado como sigue:

Artículo 2º. Hecho imponible.-

2. En particular, tendrán tal consideración:

a) Expedición de informes y certificados urbanísticos.
b) Expedición de cédulas urbanísticas.
c) Tramitación de segregaciones y parcelaciones urbanísticas.
d) Señalamiento de alineaciones.
e) Concesión y modificación de las licencias de obras. A estos efectos, se considerará modificación de las licencias de obras toda aquella solicitud que implique el ejercicio de funciones administrativas y adopción de acuerdos equivalentes al de la concesión.
f) Tramitación de licencias de primera ocupación, y de modificación del uso de los edificios.
g) Tramitación de licencias de Instalación de actividades.
h) Tramitación de licencias para obras y usos de naturaleza provisional.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

i) Movimientos de tierra, salvo que los mismos estén comprendido en un proyecto de urbanización o edificación.

j) Instalaciones de anuncios visibles desde la vía pública.

k) Apertura anual de piscinas de uso colectivo.

Se modifica el punto 2 del Artículo 4: "Bases, tipos de gravamen y cuotas" que queda redactado como sigue:

2. Las cuotas tributarias que procede abonar por las tasas correspondientes a cada uno de los servicios urbanísticos especificados en el artículo 2, se determinarán mediante la aplicación de los siguientes cuadros de tarifas:

	Hecho imponible	**Tipos de gravamen**	**Tarifas mínimas**
a)	Obras mayores	1,90 % sobre la base imponible	300 euros
b)	Obras menores	0,50 % sobre la base imponible	75 euros
c)	Alineaciones	6,00 euros metro lineal.	40 euros
d)	Segregaciones o parcelaciones urbanísticas	2,25 euros metro cuadrado	-----
e)	Primera utilización de edificios	1,60 % sobre el presupuesto final de obra	-----
f)	Modificaciones del uso de edificios e instalaciones en general.	65 % de la tasa de licencia de apertura.	-----
g)	Movimientos de tierra	1,00% sobre la base imponible.	-----
h)	Colocación de vallas publicitarias visibles desde la vía pública	15 euros/metro cuadrado	150 euros

	CONCEPTO	CUOTA
a)	Apertura de establecimientos de actividades inocuas:	

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

	Hasta 100 m2.....	6,75 €/m2
	Desde 101 hasta 200 m2.....	5,80 €/m2
	Desde 201 hasta 400 m2.....	5,50 €/m2
	Desde 401 hasta 600 m2.....	5,00 €/m2
	Desde 601 hasta 800 m2.....	4,00 €/m2
	Desde 801 hasta 1.000 m2.....	3,50 €/m2
	Más de 1.000 m2.....	2,60 €/m2
b)	Apertura de establecimientos o industrias de actividades consideradas molestas, insalubres, nocivas o peligrosas:	
	Hasta 100 m2.....	9,80 €/m2
	Desde 101 hasta 200 m2.....	9,00 €/m2
	Desde 201 hasta 400 m2.....	8,50 €/m2
	Desde 401 hasta 600m2.....	8,00 €/m2
	Desde 601 hasta 800 m2.....	7,50 €/m2
	Desde 801 hasta 1.000 m2.....	7,00 €/m2
	Más de 1.000 m2.....	6,00 €/m2
c)	Apertura Sucursales de entidades de banca, de crédito y ahorro.....	9.000 € más la cuota final resultante de la aplicación de los puntos anteriores.
d)	Apertura Centros Comerciales y Edificios de Oficinas (zonas comunes).....	15,00 €/m2
e)	Instalación en viviendas unifamiliares de depósito de gas.....	375,00 €
f)	Apertura anual de piscinas de uso colectivo:	
	Comunidades de vecinos, hasta un máximo de 30 viviendas....	167,65 €
	Comunidades de vecinos, a partir de 30 viviendas.....	209,56 €

	CONCEPTO	CUOTA ÚNICA
a)	Expedientes de ruina y otros informes urbanísticos	600 euros
b)	Cédulas urbanísticas	75 euros

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

c)	Otras informaciones urbanísticas	75 euros

ORDENANZA FISCAL Nº 11

REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Se modifica el Artículo 2º. "Hecho imponible", que queda redactado como sigue:

Artículo 2º. Hecho imponible.-

1. Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con:
   a) Establecimiento de terrazas por bares y cafeterías.
   b) Ocupación de vía pública por puestos, barracas, atracciones y demás instalaciones establecidas en los festejos populares; y por ocupación de vía pública por puestos y para rodajes cinematográficos.
   c) Por instalaciones de quioscos, de carácter permanente.
   d) Por obras de apertura de calicatas, pozos, zanjas, colocación de postes, canalizaciones, acometidas, y en general, cualquier remoción de pavimentos y aceras en la vía pública.
   e) Por ocupación de vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, contenedores y otros análogos.
   f) Grúas u otra maquinaria necesaria para la realización de obras.
   g) Cajeros automáticos anexos o no a establecimientos de crédito, instalados con frente directo a la vía pública, en línea de fachada.
   h) Cualquier otro aprovechamiento especial autorizado y no recogido en cualquiera de las letras anteriores.

Se modifican los apartados a) y g) del Artículo 5º. "Cuota tributaria y tipo de gravamen", que quedan redactados como sigue:

a) Establecimiento de terrazas por bares y cafeterías.-

	Base Imponible	Tipo de gravamen
1	Por cada conjunto formado por mesa y cuatro sillas o sillones al año	180 euros

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

g) Por ocupación de vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas u otros usos:

	Base Imponible	Tipo de gravamen
1	Por cada metro cuadrado al mes o fracción	5,00 euros
2	Por corte de calle o cierre total de la calzada por cada hora o fracción	100 euros
3	Por corte de calle o cierre parcial de la calzada por cada hora o fracción	80 euros
4	Por cada contenedor por semana	75 euros
En cualquier caso, la cuota tributaria mínima por ocupación de vía pública en el supuesto nº 1 será		75 euros al mes o fracción

Se incluye en el apartado j) del Artículo 5º. "Cuota tributaria y tipo de gravamen", el Aprovechamiento especial de cajeros automáticos, que queda redactado como sigue:

j) Por aprovechamiento especial de cajeros automáticos:

Utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local de cajeros automáticos anexos o no a establecimientos de créditos, instalados con frente directo a la vía pública, en línea de fachada. Actividad autorizada al año por unidad	600 €

El apartado j) Cesión Instalaciones Torreforum-Club de Campo, del Artículo 5º. "Cuota tributaria y tipo de gravamen, pasa a ser apartado k).

Se modifica el apartado k) que pasa a ser apartado L) del Artículo 5º. Cuota tributaria y tipo de gravamen.- y que queda redactado como sigue:

L) Por utilización de las Salas de Exposiciones en la Casa de Cultura:

Utilización del Teatro Bulevar	Por cesión del Auditorio de 9 a 21 horas:	
	de lunes a viernes (por día)	1.830 €
	De 10 a 21 horas: sábados, domingos y festivos (por día)	3.490 €
	De 9 a 15 horas ó de 15 a 21 horas:	
	de lunes a viernes (por día)	1.095 €

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

	De 10 a 15 horas ó de 15 a 21 horas: sábados, domingos y festivos (por día)	1.940 €
	Por cada hora añadida que se ocupe el Auditorio en relación con las anteriores tarifas.	10% de la cuota correspondiente.
Periodos de montaje y desmontaje.		Bonificación del 30% de la tarifa correspondiente.
Por cesión diaria del teatro para representaciones, grabaciones musicales, grabaciones de programas y rodajes que conlleven instalación de equipamiento técnico, incluido montajes, en horario de 9 a 14 y de 15 a 21h: de lunes a viernes (por día)		De 1.830 a 4.200 €
Por cesión diaria del teatro para representaciones, grabaciones musicales, grabaciones de programas y rodajes que conlleven instalación de equipamiento técnico, incluido montajes, en horario de 10 a 21 horas: sábados, Domingos y festivos (por día)		De 3.490 a 8.100 €
Utilización Sala Polivalente Casa de Cultura, Sala Polivalente y Sala de Audiciones Escuela de Música	De 9 a 21 horas de lunes a viernes (por día) Lunes a viernes de 9 a 21 horas (por hora) Sábados de 10 a 14 horas (por hora)	240 € 28 € 40 €
Utilización Salas de danza	De 9 a 21 horas de lunes a viernes (por día) Lunes a viernes de 9 a 21 horas (por hora) Sábados de 10 a 14 horas (por hora)	150 € 19 € 25 €
Utilización aula 18 plazas	De lunes a viernes de 9 a 21 horas (por hora) Sábados de 10 a 14 horas (por hora)	13 € 20 €
Utilización aula 25 plazas	De lunes a viernes de 9 a 21 horas (por hora) Sábados de 10 a 14 horas (por hora)	17 € 22 €

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Utilización Sala Rafael Botí	De 9 a 15 horas ó de 15 a 21 horas de lunes a viernes (por día) ó sábados de 10 a 14 horas (por día) De 15 a 21 horas sábados, de 9 a 15 horas ó de 15 a 21 domingos y festivos (por día)	205 € 330 €
Utilización Sala Villaseñor	De 9 a 15 horas ó de 15 a 21 horas de lunes a viernes (por día) ó sábados de 10 a 14 horas (por día) De 15 a 21 horas sábados, de 9 a 15 horas ó de 15 a 21 domingos y festivos (por día)	235 € 335 €
La utilización de las instalaciones dispone de unos servicios mínimos de personal técnico, limpieza, atención de salas y conserjería. Si se requieren recursos adicionales se liquidarán los siguientes importes: - De lunes a viernes ..... 40 euros/hora. - Sábados y domingos ..... 60 euros/hora.		

ORDENANZA FISCAL Nº 14

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS

Se modifica el artículo 5. Bases, cuotas y tarifas.- que queda redactado como sigue:

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas.

TARIFAS DE TASAS EN PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS

(EUROS)

MATRICULA		Abonado	17,00
		No abonado	17,14
SEGUROS	Accidentes Infantil (temporada)		3,40
	Accidentes escolar mayor de quince años (temporada)		3,40
	Accidentes escolar menor de quince		

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

	años (temporada)		3,40
	Accidentes adulto (temporada)		3,40
	Accidentes matronatación(temporada)		6,80
ESCOLARES	Educación infantil		93,85
	Primaria, secundaria y bachillerato		83,65
	Grupos		93,85
NATACION LIBRE	Entrada adulto	Abonado	4,00
		No abonado	8,00
	Entrada infantil	Abonado	2,50
		No abonado	5,00
	Bono 10 usos adulto	Abonado	36,00
		No abonado	72,00
	Bono 20 usos adulto	Abonado	59,00
		No abonado	120,00
	Bono 20 usos adulto mañanas	Abonado	40,00
		No abonado	80,00
	Bono 10 usos infantil	Abonado	22,50
		No abonado	45,00
	Bono 20 usos infantil	Abonado	34,00
		No abonado	80,00
ALQUILER ESPACIOS (ACTIVIDADES AJENAS)	Pisc. 25x12,5 / 1 hora diurna laborable		160,00
	Pisc. 25x12,5 / 1 hora nocturna (más 22,00 h.) laborable		275,00
	Pisc. Ens. / 1 hora diurna laborable		53,33
	Pisc. Ens. / 1 hora nocturna (+22,00 h) laborable		91,67
	Pisc. 25x12,5 / 1 hora diurna fin de semana y festivos		320,00

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

	Pisc. 25x12,5 / 1 hora nocturna (+ 22 h.) fin de semana y festivo		550,00
	Pisc. Ens. / 1 hora diurna fin de semana y festivo		106,67
	Pisc. Ens. / 1 hora nocturna (+ 22 h.) fin de semana y festivo		183,33
NATACIÓN DIRIGIDA ***CUOTAS*** **MENSUALES**	**Aprendizaje y mantenimiento de adultos:** 3 días a la semana	Abonado	38,55
		No abonado	77,10
	2 días a la semana	Abonado	27,85
		No abonado	55,70
	1 día a la semana	Abonado	20,90
		No abonado	41,80
	sábados y domingos	Abonado	43,85
		No abonado	87,70
	Mantenimiento Deportivo	Abonado	56,70
		No abonado	113,40
	Abono mensual adulto	Abonado	51,40
		No abonado	102,80
	Abono trimestral adulto	Abonado	126,40
		No abonado	252,80
	Abono campaña adulto	Abonado	351,90
		No abonado	703,80
	Carnet abono		3,40
	Gastos duplicado carnet		3,40
	Gastos recibos devueltos		1,50
	Premamás:		
	2 días a la semana	Abonado	27,85
		No abonado	55,70
	Aqua Fitness:		

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

1 día a la semana	Abonado	20,90
	No abonado	41,80
2 días a la semana	Abonado	27,85
	No abonado	55,70
Bebés:		
1 día a la semana	Abonado	38,75
	No abonado	77,50
2 días a la semana	Abonado	55,00
	No abonado	110,00
Benjamines:		
1 día a la semana	Abonado	32,65
	No abonado	65,30
2 días a la semana	Abonado	45,50
	No abonado	91,00
Matronatación:	Abonado	28,90
1 día a la semana	No abonado	57,80
Enseñanza y perfeccionamiento infantil:		
3 días a la semana	Abonado	35,30
	No abonado	70,60
2 días a la semana	Abonado	25,70
	No abonado	51,40
1 día a la semana	Abonado	19,80
	No abonado	39,60
sábados y domingos	Abonado	36,60
	No abonado	73,20
E.I.C. natación:		
2 días a la semana	Abonado	25,70
	No abonado	51,40
3 días a la semana	Abonado	35,30
	No abonado	70,60

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

	5 días a la semana	Abonado	39,80
		No abonado	79,60
	E.I.C. WATERPOLO: (obligación estar matriculado en otra actividad)		
	1 día a la semana	Abonado	9,90
		No abonado	19,80
	2 días a la semana	Abonado	12,85
		No abonado	25,70
INSTALACIONES DEPORTIVAS CUOTAS ABONO	Abono familiar (alta)	Empadronado	55,15
	Abono familiar (mantenimiento)	Empadronado	19,85
	Abono individual (alta)	Empadronado	33,10
	Abono individual (mantenimiento)	Empadronado	15,45
	Contribuyentes por IAE o IBI (alta y mantenimiento)		64,60
	Familiar anual (alta y mantenimiento)	No empadronado	210,00
	Individual adulto anual (alta y mantenimiento)	No empadronado	152,25
	Individual infantil anual (alta y mantenimiento)	No empadronado	81,90
	Carné socio		2,40
	Pistas pádel:	Abonado	4,20
	(media hora)	No abonado	7,50
		Luz (1/2 hora)	2,00
	Bono 10 usos (precios media hora)	Abonado	42,00
		No abonado	75,00
	Pistas de tenis y frontenis:	Abonado	2,20
	(media hora)	No abonado	4,20
	Luz media hora		2,00
	Bono 10 usos (media hora)	Abonado	22,00
		No abonado	42,00

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

	Pistas de squash	Abonado	4,40
	(media hora)	No abonado	8,00
	Bono 10 usos (media hora)	Abonado	44,00
		No abonado	80,00
PISCINA DESCUBIERTA	Niño (entrada diaria)	Abonado	1,20
		No abonado	2,40
	Adulto (entrada diaria)	Abonado	2,40
		No abonado	4,80
	Bono 20 baños adulto	Abonado	37,00
		No abonado	66,00
	Bono 20 baños niño	Abonado	17,00
		No abonado	37,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS 1 hora de uso	**Pistas polideportivas: Campo fútbol 11**	Abonado	105,00
		No abonado	159,60
		Abonado con luz	136,50
		No abonado con luz	194,25
	Pistas polideportivas: Campo fútbol 7	Abonado	68,25
		No abonado	101,85
		Abonado con luz	87,15
		No abonado con luz	117,60
	Pista polideportiva descubierta	Abonado	13,62
		Abonado con luz	22,00
		No abonado	25,20
		No abonado con luz	33,60

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Abono 4 usos	Abonado sin luz	41,00
	No abonado sin luz	78,00
Pabellón grande cubierto	Abonado	32,00
	Abonado con luz	52,00
	No abonado	68,25
	No abonado con luz	95,00
Abono 4 usos	Abonado sin luz	98,00
	No abonado sin luz	207,00
	Abonado con luz	181,00
	No abonado con luz	313,00
Pabellón pequeño o un tercio del grande	Abonado	21,00
	No abonado	39,70
	Abonado con luz	34,15
	No abonado con luz	54,00
Abono 4 usos	Abonado sin luz	68,40
	Abonado con luz	125,70
	No abonado	

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

		sin luz	121,30
		No abonado con luz	193,00
	Entrada Individual Pabellón	Abonado	1,10
		No abonado	2,00
		Abonado con luz	1,80
		No abonado con luz	3,15
	Entrada Pista de Atletismo	Abonado	1,10
		No abonado	2,20
	Cuotas de Enseñanzas Especiales :		
	niño al trimestre	Abonado	57,90
		No abonado	88,20
	Adulto al trimestre	Abonado	71,60
		No abonado	114,00
	Tenis: niño al trimestre	Abonado	67,20
		No abonado	97,65
	Adulto al trimestre	Abonado	78,25
		No abonado	131,10
	Escuelas deportivas con competición	Matrícula	35,30
	Niño al trimestre	Abonado	31,95
		No abonado	58,90

Abono Centro de Natación: Este servicio se ofrece a **mayores de 15 años**. Pensado para realzar un uso frecuente y flexible del Centro de Natación. El titular del Abono Natación tiene acceso libre de lunes a viernes de 8:30 a 17:00h y los fines de semana de 12:00 a 14:30h. a cualquier modalidad de actividad (Libre o Dirigida), con la única limitación del aforo establecido para cada actividad.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

La natación dirigida se impartirá en sesiones de 30 minutos, excepto E.I.C. y mantenimiento deportivo que serán sesiones de 60 minutos.

ORDENANZA FISCAL Nº 18

REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Se elimina el apartado i) del artículo 2. Hecho imponible.

Se elimina el apartado i) del artículo 4. Bases, tipos de gravamen y cuotas.

El apartado j) del artículo 4. Bases, tipos de gravamen y cuotas, pasar a ser apartado i).

El apartado k) del artículo 4. Bases, tipos de gravamen y cuotas, pasa a ser apartado j) y queda redactado como sigue:

j) Copias, fotocopias y soportes informáticos:

1. Por la obtención de fotocopias:	
T amaño DIN A-4	0,10 €/unidad
Tamaño DIN A-3	0,12 €/unidad
2. Por la obtención copias planos:	
Tamaño DIN A-4	0,10 € unidad/blanco y negro 0,20 € unidad/color
Tamaño DIN A-3	0,15 € unidad/blanco y negro 0,30 € unidad/color
Tamaño DIN A-1	3,00 € unidad/blanco y negro 5,00 € unidad/color
Tamaño DIN A-0	3,50 € unidad/blanco y negro 6,00 € unidad/color
3. Copias en soporte informático de documentación técnica:	50,00 €

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 1

DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE DEPORTES

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Se modifica el artículo 4º. Cuantía.- que queda redactado como sigue:

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de la siguiente tarifa:

Sala de musculación		Abonado	2,35
		No abonado	4,70
	Abono mensual	Abonado	28,00
		No abonado	56,00
Sauna		Abonado	2,60
		No abonado	5,20
	Abono mensual	Abonado	16,55
		No abonado	28,70
Taquillas		Abonado	5,50
	Abono mensual	No abonado	11,00
Masaje general		Abonado	19,30
		No abonado	30,35
	Bono 10 sesiones	Abonado	159,60
		No abonado	235,20
Masaje espalda		Abonado	13,25
		No abonado	18,20
	Bono 10 sesiones	Abonado	104,80
		No abonado	152,15
Masaje piernas		Abonado	18,20
		No abonado	24,25
	Bono 10 sesiones	Abonado	152,15
		No abonado	211,70
Esguinces		Abonado	25,95
		No abonado	36,70
Tratamiento de vendas y Presoterapia		Abonado	20,60
		No abonado	24,25
	Bono 10 sesiones	Abonado	179,70
		No abonado	215,00

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Tratamiento de barro en Sauna		Abonado	12,60
		No abonado	16,40
	Bono 10 sesiones	Abonado	101,45
		No abonado	132,30
Reconocimientos médicos	Niño	Abonado	9,35
		No abonado	14,90
	Adulto	Abonado	14,90
		No abonado	22,60
Actividades excepto E.F. + 60 años, Judo, Kárate, Taekwondo y Yoga. En Judo, Kárate y Taekwondo abonan importe licencia.		Matrícula	17,65
PILATES, TAI-CHI y YOGA Cuota trimestral		Matrícula	17,65
		Abonado	93,70
		No abonado	130,10
Curso de relajación: (1 cuatrimestre)		Abonado	69,45
		No abonado	115,80
Educación Física para mayores de 60 años (al trimestre)		Matrícula	14,35
		Abonado	8,30
		No abonado	12,15

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 2

DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE

GUARDERIAS INFANTILES, ENSEÑANZAS ESPECIALES Y SERVICIOS

CULTURALES Y DE OCIO EN GENERAL

Se modifica el epígrafe 1 del artículo 4º, que queda redactado como sigue:

Artículo 4º. Cuantía.-

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º. –"Escuela Infantil Municipal"

Las cuotas de la Escuela Infantil Municipal, de acuerdo al Convenio firmado por el Ayuntamiento y la CAM en la cláusula 3ª apartado a) indica: "Se regirá por la normativa dictada por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para los centros que integran la "Red de Centros Públicos" y específicamente para las Escuelas Infantiles, entre otras, por la Orden de admisión, calendario, horario escolar y cuotas para cada curso escolar".

A) <u>En lo relativo a las Cuotas por concepto de Escolaridad y prolongación de la jornada de las Escuelas Infantiles.</u>

Conforme al Acuerdo de 25 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso 2009-2010 (BOCM nº 164 del 13 de julio de 2009), artículo Primero:

1º. La cuota mensual de escolaridad de las Escuelas Infantiles (subepígrafe F02.2.01) de los niños de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), que corresponde a la asistencia al centro durante seis horas diarias, será una cantidad calculada en función de la renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2008, y de conformidad con los siguientes criterios:

a) Para aquellas familias cuya renta per cápita sea inferior o igual a 5.885 euros, la cuota mensual de escolaridad será de 45,63 euros.

b) Para aquellas familias cuya renta per cápita sea superior a 5.885 euros e inferior o igual a 7.840 euros, la cuota mensual de escolaridad será igual a 91,26 euros.

c) Para aquellas familiar cuya renta per cápita familiar sea superior a 7.840 euros, la cuota mensual de escolaridad será igual a 136,89 euros.

2º. La cuota de prolongación de jornada (subepígrafe F02.2.02) por cada periodo de media hora se establece en una cantidad mensual por cada media hora o fracción de asistencia diaria adicional al centro igual a 11,96 euros.

Esta cuota es fija y no está en función de la renta familiar. La cuota corresponde al periodo mensual de media hora o fracción de asistencia adicional al centro, esto es, desde las 7:30 horas hasta las 9:00 horas y desde las 16:00 horas hasta las 17:30 horas.

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

3º.- Durante el curso escolar los Consejos Escolares, a petición de los interesados, podrán revisar las cuotas de las familias, aplicando los criterios establecidos en el artículo Primero, en base a las nuevas circunstancias económicas o familiares que deberán ser justificadas adecuadamente. La nueva cuota resultante sólo será de aplicación a partir de su establecimiento por el Consejo Escolar, reflejándose en el acta correspondiente.

4º.- Todos los niños matriculados, aunque por causas justificadas no asistan al centro, deberán abonar la cuota de asistencia correspondiente. Las ausencias justificadas superiores a quince días naturales consecutivos, sin incluir períodos vacacionales, conllevan el descuento de la parte correspondiente de la cuota de comedor, pero no la parte correspondiente a la cuota de asistencia ni horario ampliado.

5º.- Los niños nacidos en el año 2009 y matriculados en la Escuela, que no se incorporen al centro por no tener cumplidos los tres meses de edad, no pagarán la cuota de comedor ni la de horario ampliado, abonando únicamente el 50% de la cuota de escolarización con un máximo de 60 euros mensuales.

6º.- La Dirección del centro velará por el abono regular de las cuotas por parte de las familias. Si se produjeran situaciones de impago de recibos, éstas deberán ser sometidas, en el plazo máximo de un mes y previo informe del Consejo Escolar, a la consideración del Ayuntamiento de Torrelodones, que, si lo considera oportuno, decidirá la baja del niño en el centro.

7º.- Los niños que se incorporen a la Escuela Infantil en fechas posteriores a la del comienzo oficial del curso escolar, por cuestiones derivadas del funcionamiento del centro (apertura del mismo) o consensuadas con las familias (período de adaptación y otras), abonarán la cuota correspondiente a los días que asistan y a los servicios utilizados. Esta cuota se calcula multiplicando el número de días que asiste cada niño por el módulo día de los servicios que utiliza de asistencia y comedor. En el servicio de horario ampliado se abonará el mes completo.

B) En lo relativo a las cuotas por el servicio de comedor:

Conforme a la Orden 3836/2009, de 6 de agosto, por la que se fija la cuantía para el curso escolar 2009-2010 de los precios de alimentación mensual o comedor de los centros de la Consejería de Educación que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil (BOCM nº 194 del 17 de agosto de 2009), artículo primero dispone:

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

El precio del servicio de alimentación mensual o comedor escolar en centros públicos de Educación Infantil para el curso 2009-2010 será, con carácter general de 89 euros.

Si por causa justificada (consumir leche materna, alergias, etc.) algún niño o niña no consume los productos alimenticios que se dan en el centro, abonarán sólo el servicio de comedor, que se establece en el 50% de la cuota de comedor que tenga asignada.

C) <u>En lo relativo al mes de julio:</u>

Previa notificación de los padres o tutores a la Dirección del centro antes del 30 de junio, no se cobrará cuota alguna a las familias de los niños que no asistan en el mes de julio. Excepcionalmente en este mes sólo se abonará la parte proporcional de los días lectivos que asistan los niños y de los servicios que utilicen.

Cualquier justificación o comunicación posterior al día 30 de junio no conlleva descuentos de cuotas.

Se modifica el epígrafe 2º del artículo 4, "Cursos Cultura", que queda redactado como sigue:

Matrícula	**Cursos y Actividades**		40 €
Música y Movimiento	45'/semana	Empadronados	21 €
		No empadronados	27 €
	90'/semana	Empadronados	36 €
		No empadronados	46 €
Lenguaje Musical / Formación complementaria	60'/semana	Empadronados	16 €
		No empadronados	20 €
	120'/semana	Empadronados	33 €
		No empadronados	41 €
Instrumento	Individual-30'/semana	Empadronados	48 €
		No empadronados	61 €
	Individual-45'/semana	Empadronados	74 €
		No empadronados	91 €

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

	Individual-60'/semana	Empadronados	97 €
		No empadronados	121 €
Agrupaciones instrumentales		Empadronados	8 €
		No empadronados	8 €
Agrupaciones corales		Empadronados	4 €
		No empadronados	4 €
Danza Española,	1,5 horas semanales	Empadronados	21 €
Danza Moderna,		No empadronados	27 €
Danza Contemporánea,	2 horas semanales	Empadronados	29 €
Ballet clásico.		No empadronados	36 €
	3 horas semanales	Empadronados	32 €
		No empadronados	40 €
	4 horas semanales	Empadronados	36 €
		No empadronados	45 €
	5 horas semanales	Empadronados	44 €
		No empadronados	56 €
	6 horas semanales	Empadronados	53 €
		No empadronados	66 €
	7 horas semanales	Empadronados	61 €
		No empadronados	76 €
	8 horas semanales	Empadronados	74 €
		No empadronados	91 €
	10 horas semanales	Empadronados	88 €
		No empadronados	110 €
Taller de Pintura	1 hora semanal	Empadronados	15 €
		No empadronados	18 €
	2 horas semanales	Empadronados	29 €
		No empadronados	36 €
	3 horas semanales	Empadronados	32 €
		No empadronados	40 €

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

	4 horas semanales	Empadronados	36 €
		No empadronados	45 €
	5 horas semanales	Empadronados	45 €
		No empadronados	56 €
	6 horas semanales	Empadronados	53 €
		No empadronados	66 €
	7 horas semanales	Empadronados	61 €
		No empadronados	76 €
	8 semanales	Empadronados	74 €
		No empadronados	91 €
	10 horas semanales	Empadronados	88 €
		No empadronados	110 €
Otros Cursos	Pilates (2 horas semanales)	Empadronados	40 €
		No empadronados	45 €
	Restauración (2,5 horas semanales)	Empadronados	40 €
		No empadronados	45 €
	Restauración (5 horas semanales)	Empadronados	60 €
		No empadronados	65 €
	Flamenco (2 horas/semana)	Empadronados	55 €
		No empadronados	60 €
	Flamenco (1 hora/semana)	Empadronados	32 €
		No empadronados	35 €

Precios públicos por asistencia a representaciones en el Teatro Bulevar

Teatro infantil, escolar y familiar (descuentos de 50% a menores de 13 años, no incluye campaña escolar)		6 €

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Actuaciones	Caché hasta 3.500€ Caché de 3.500€ en adelante	12 € 15 €
Actuaciones especiales	Descuento 50% para la 3ª Edad y carnet joven (excepto en actuaciones especiales cuyo precio será único para todos los asistentes)	35 €
Bonificación del 50% para Tercera Edad y Carnet Joven y menores de 13 años, salvo actuaciones especiales.		

Se modifica el epígrafe 3º. Otros Servicios Culturales, que queda redactado como sigue:

Clases de idiomas		**Matrícula**	40 €
	2 horas/semanales	Empadronados No empadronados	31 € 38 €
	3 horas/semanales	Empadronados No empadronados	44 € 55 €
	4 horas/semanales	Empadronados No empadronados	54 € 68 €

BONIFICACIONES CURSOS CULTURA	
Bonificación Familia Numerosa Categoría General	30%
Bonificación Familia Numerosa Categoría Especial	50%
Bonificación por discapacidad	50%
Los alumnos matriculados en idiomas obtendrán una reducción del 50% en la cuota del segundo idioma.	
Los alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza que participen en la Banda Sinfónica Municipal de Torrelodones tendrán un descuento del 50% en la cuota del lenguaje musical, agrupación instrumental e instrumento, tras el informe positivo del alumno por parte del Director de la Banda y del Director de la Escuela de Música y	

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

Danza.
Las bonificaciones no son compatibles entre sí.
Las bonificaciones no son aplicables a los cursos especiales.
Para poder beneficiarse de las bonificaciones señaladas anteriormente, se deberá de estar al corriente con la Hacienda Local.
Las bonificaciones son aplicables a cualquier miembro de la unidad familiar, siendo requisito aportar el carnet de familia numerosa en vigor.
50% de la matrícula destinado a gastos de admisión y comprobación de nivel.

INVIGILATION	**BLOCK RATE**
PET/KET (por asistencia a examen)	130 €
FCE (por asistencia a examen)	140 €
CAE (por asistencia a examen)	145 €
CPE (por asistencia a examen)	170 €

Se modifica el epígrafe 5º del artículo 4 - Precios públicos "Casa de Juventud", que queda redactado como sigue:

Talleres de 18 horas	Empadronados	36,00€
	No empadronados	42,00€
Talleres de 16 horas	Empadronados	25,00€
	No empadronados	30,00€
Talleres de 8 horas	Empadronados	22,00€
	No empadronados	26,50€
Taller de corta duración (2 horas)	Empadronados	3,00€
	No empadronados	4,50€
Excursiones de un día	Empadronados	6,00€
	No empadronados	12,50€
Excursiones de fin de semana	Empadronados	16,50€
	No empadronados	23,50€
Cursos de formación cortos	Empadronados	22,00€

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

(de 24 a 60 horas de duración)	No empadronados	26,25€
Cursos de formación largos (tres ó más meses de duración)	Empadronados No empadronados	199,00€ 226,00€
Cursos de monitores	Empadronados No empadronados	200,00€ 225,00€
Cursos en colaborador con Asociaciones	Empadronados No empadronados	Gratuito Gratuito
Encuentros temáticos organizados en colaboración con la Escuela de Animación de la Comunidad de Madrid		10,50€
Encuentros Dinamizadores Juveniles		Gratuito
Campamento infantil	Empadronados No empadronados	330,00€ 384,00€
Escuela de verano: mensual	Empadronados No empadronados	320,00€ 350,00€
Quincenal	Empadronados No empadronados	160,00€ 175,00€
Descuento hermanos escuela de verano	Empadronados	15,00€/ Hermano
Escuela de verano con comedor:		
Quincenal	Empadronados No empadronados	210,00€ 236,00€
Mensual	Empadronados	420,00€ 472,00€
Mini campamentos (puentes, Semana Santa o similar)	Empadronados No empadronados	178,00€ 189,00€
Alquiler de esquís: Fianza	Empadronados No empadronados	31,50€ 37,00€
Precio por día	Empadronados	7,00€

Registro de Entidades Locales nº 01281527 (12-XII-86) – C.I.F. P-2815200-G – Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1 – Teléfono 91 856 21 00 (Centralita)
Servicios Técnicos (91 856 21 41) – Intervención (91 856 21 25) – Tesorería (91 856 21 30) – Policía (91 856 21 21)

	No empadronados	10,50€
precio por semana	Empadronados	31,50€
	No empadronados	37,00€
Bebidas no alcohólicas	Empadronados	0,50€
	No empadronados	0,50€
Fianzas para actividades gratuitas	Empadronados	10,00€
	No empadronados	10,00€

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 4

DE PRECIOS PÚBLICOS POR TRANSPORTE ESCOLAR

Se modifica el artículo 4º "Cuantía", que queda redactado como sigue:

Artículo 4º. Cuantía.-

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de las siguientes tarifas:

1. Por el primer hijo. Precio por mes.	70,00 €
2. Por el segundo hijo. Precio por mes.	60,00 €
3. Por el tercer hijo y sucesivos. Precio por mes.	50,00 €

2º.- Exponer al público el expediente durante 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobadas las Ordenanzas Fiscales y acuerdo de establecimiento de precios públicos para el ejercicio 2.010 si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diez horas, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González Fdo.: Fernando A. Giner Briz